



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 20
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

29 DE JULIO DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, manifestó: "Buenos días, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlín Balboa
 Érika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gilberto Celestino Ledezma	justificó inasistencia
Carlota Guadalupe Vargas Garza	justificó inasistencia
Juan Carlos Holguín Aguirre	
Eustacio Valero Solís	justificó inasistencia
Raúl Tonche Ustanga	
Asael Sepúlveda Martínez	
Manuel Elizondo Salinas	
Ignacio Héctor de León Canizales	

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Se incorpora con nosotros el Regidor Benancio Aguirre. Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 19 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2013.
3. Informe de Comisiones:
 - a) **Comisión de Hacienda Municipal:**
 - Dictamen concerniente al Informe Trimestral del estado financiero que comprende la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes a los meses de abril, mayo, junio del 2013.
 - Dictamen referente a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

b) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano:

- Dictamen referente a la Consulta Pública del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010 – 2020.

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de 06 anuencias municipales.
- Un dictamen referente a la negación a la persona moral INTREC, SA de CV de la anuencia municipal para el giro de Restaurante Bar.
- Un dictamen referente a la negación a la persona moral Gastronomía Auténtica Mexicana del Norte SA de CV de la anuencia municipal para el giro de Restaurante.
- Dictamen referente a un permiso especial.
- Dictamen concerniente a la modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2011.

d) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

- Dictamen concerniente al Séptimo Informe Semestral de las Labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2013.

e) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen de desafectación del dominio público municipal de predio conocido como Parcela 135 Z1 P1/1 en el ejido San Bernabé Topo Chico para la reubicación de las familias asentadas en alta zona de riesgo en los márgenes del Río La Silla.

4. Asuntos Generales

5. Clausura de la Sesión

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario sobre el documento que se les envió? De no haber comentarios les pregunto ¿están de acuerdo con la aprobación del Acta número 19?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **“ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2013.**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 88 del día 12 de julio del 2013, así como en periódicos de la localidad, la CONVOCATORIA de LAS MEDALLAS AL MÉRITO “DIEGO DE MONTEMAYOR”, Y AL MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”, EDICIÓN 2013.

Esta última también se le notificó a la Dirección de Protección Civil para los trámites y efectos correspondientes.

2. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal y Jurídica del Municipio, la donación de \$10,000.00 a favor de “Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.”

3. Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio la suscripción del convenio de colaboración y coordinación administrativa con el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones coordinen las acciones para la implementación de programas enfocados a la atención ciudadana mediante la adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de internet, así como en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Continuando con el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Enseguida pasamos al Punto de **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Acto seguido el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias Secretaria, buenos días compañeras y compañeros. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda tiene agendado presentar ante este pleno.

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **PRIMER DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda Municipal:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTION FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013, EN EL CUAL SE INCLUYE EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE JUNIO 2013**. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26, inciso c), fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

Primero. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2013, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el segundo trimestre de este ejercicio.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante este segundo trimestre del año.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Tercero. Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el periodo que se informa:

- Los ingresos propios provenientes del apartado de impuestos, resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre, así como a los registrados en el mismo trimestre del ejercicio anterior en un 29.41% y en un 29.75% respectivamente, derivado principalmente a los ingresos por Predial y del ISAI que se recibieron durante el periodo.
- En general, los ingresos propios fueron superiores en un 9.36% con respecto a los ingresos que se tenían presupuestados recibir durante este trimestre y en un 9.56% con respecto a los registrados el año anterior en este mismo periodo.
- En lo que respecta a las participaciones federales recibidas en el trimestre que se informa, estuvieron un 24.22% por arriba de las que se tenían presupuestadas recibir, debido principalmente por lo registrado en el rubro de Tenencia.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos, se incluyen principalmente los correspondientes a los ingresos recibidos por la primera ministración del SUBSEMUN 2012 por \$19,000,000.00, así como lo correspondiente a Estímulos Fiscales en materia del ISR por un monto de \$4,153,897.00.
- En materia de egresos, de acuerdo con la política contable aplicable en el presente ejercicio, los adeudos de ejercicios anteriores se clasifican en el apartado del servicio de la deuda, disminuyendo así los egresos registrados en cada uno de los programas operativos y administrativos. Durante este trimestre ese rubro ascendió a \$25,050,104.00.
- En general, los egresos administrativos y operativos pagados en el trimestre que se informa, son superiores a los registrados en el mismo trimestre del ejercicio anterior, principalmente porque en ese ejercicio la primera quincena del mes de abril, se adelantó por cuestiones del periodo vacacional de Semana Santa, resultando así que el segundo trimestre de 2013, cuenta con un gasto normal de 6 quincenas, contra un segundo trimestre de 2012 que contó sólo con el gasto de 5 quincenas.

Cuarto. El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio de 2013, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26, inciso c,) fracciones VII y VIII, 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76, fracción VI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de abril al 30 de junio de 2013, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante este segundo trimestre de 2013.

TERCERO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio está trabajando para poder elaborar sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que una vez que cumplan con todo lo requerido en la misma, se anexarán en el trimestre que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno la aprobación, en su caso, de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de abril al 30 de junio de 2013, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de abril al 30 de junio de 2013 ascendieron a \$812,155,169.00 (ochocientos doce millones ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Impuestos	\$154,278,192.00	19.00%
Derechos	40,938,489.00	5.04%
Productos	30,932,493.00	3.81%
Aprovechamientos	68,762,793.00	8.46%
Participaciones	325,645,355.00	40.10%
Fondos Federales Ramo 33	165,926,553.00	20.43%
Otros Ingresos	25,671,294.00	3.16%
TOTAL	\$812,155,169.00	100.00%

Los egresos municipales durante el 1º de abril al 30 de junio de 2013 ascendieron a \$824,811,547.00 (ochocientos veinticuatro millones ochocientos once mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$193,487,244.00	23.46%
Desarrollo Urbano y Ecología	9,285,273.00	1.13%
Servicios Públicos Sectoriales	88,912,555.00	10.78%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	125,595,620.00	15.23%
Extensión y Asistencia Comunitaria	106,710,083.00	12.94%
Previsión Social	95,625,347.00	11.59%
Administración	67,802,829.00	8.22%
Inversiones	28,885,574.00	3.50%
Amortización de Deuda Pública	86,468,907.00	10.48%
Infraestructura Social Ramo 33	6,038,192.00	0.73%
Otros Egresos	9,499,923.00	1.15%
Aportaciones	6,500,000.00	0.79%
TOTAL	\$824,811,547.00	100.00%

Al 30 de junio de 2013 el capital de la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,070,298,147.71 (dos mil setenta millones doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 71/100 m.n.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Tesorería Municipal por un monto de \$230,478,118.30 (doscientos treinta millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento dieciocho pesos 30/100 m.n.).

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$580,053,800.64 (quinientos ochenta millones cincuenta y tres mil ochocientos pesos 64/100 m.n.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al 30 de Junio de 2013.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de abril al 30 de junio de 2013 que se presenta por la cantidad de \$41,877,716.04 (cuarenta y un millones ochocientos setenta y siete mil setecientos dieciséis pesos 04/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el Informe de Avance en la Gestión Financiera que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Abril al 30 de Junio de 2013, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en las revisiones ya auditadas.

TERCERO.- Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L., a 26 de julio de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO: "Todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿si hay algún comentario sobre el presente dictamen? Adelante Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muy buenos días tengan todos ustedes. Con relación al tema que aquí nos acaba de comentar el señor Síndico, debo de expresarles que participamos la Comisión, el Grupo de Regidores del PRI en esta Comisión de Hacienda por conducto de un servidor y bueno, pues, primero que nada debo de dejar claro, que se nos brindó toda la información que en ese momento solicitamos, mi reconocimiento en ese sentido al señor Tesorero por la apertura y al Presidente de la Comisión por la conducción de los trabajos. Nosotros pedimos que se incluyera en los acuerdos del dictamen el párrafo segundo, que aclara que este informe no implica liberación

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

alguna de responsabilidad que puedan llegar a determinarse, mismo que como dio lectura ahorita el Síndico, sí se incluyó. La aprobación de este dictamen, tampoco implica la aprobación del contenido del Informe, sólo se trata de enviarlo al H. Congreso a su publicación y para que sea publicado en los medios ya comentados, ahora bien, si me lo permiten, compañeros, compañeras del Cabildo quisiéramos hacer unos breves cometarios al contenido de lo que observamos y lo voy a dividir en dos partes, lo que es la parte de Ingresos y los Egresos. En la parte de Ingresos podemos mencionar dos aspectos fundamentales, una baja de recaudación de derechos, producto que no hemos sido más expeditos en esta Administración en la resolución de ciertos trámites y eso ha provocado que no entren los recursos —aunque en menor proporción—, a las arcas municipales. En contraste, observamos un incremento entre el diez y el quince por ciento de lo esperado en participaciones y fondos federales, esto sin duda para nosotros, pues, fue de contraste y evidenció que lo que en semanas pasadas se estaba diciendo que se retenía por parte del Estado y de la Federación recurso al respecto, pues demuestra que no hay tal, entonces, quedó evidenciado en este Informe que los ingresos, incluso van un poco a la alta. Me voy a salir tantito del tema, pero quiero puntualizarlo —porque creo que viene aquí al caso—, se acordaran ustedes que en una sesión de aquí de enero, en el tema del contrato de prestación de grúas y de arrastre, decíamos que no veíamos ninguna contraprestación y ahora en este Informe, aquí lo que estamos observando es que se obtuvieron uno punto un millones de pesos en esto, lo que quiero comentarles es que no es menor, o sea, suma un ingreso importante y que todavía hasta este momento la Administración no nos ha dicho en qué paró este compromiso, que iban a solicitar una contraprestación adicional a esta empresa y llevamos seis meses y no vemos nada al respecto —regreso al tema del Informe—, en el aspecto de Egresos y analizamos todo el semestre, porque así nos los pidieron en la Tesorería para no distorsionar los comentarios por las quincenas, es decir, enero, junio, refrendamos nuestra postura que desde la aprobación original del Presupuesto de Egresos señalamos y quiero reiterarles, nosotros no estamos inventando los datos, están aquí, son datos duros, para que luego no digan que todo lo vemos mal. Yo quisiera señalar, por nuestra parte que falta enfocar prioridades, ¿por qué?, porque basta mencionar que en el rubro de servicios públicos se está aplicando un quince por ciento menos que el mismo periodo del año pasado, y yo creo que todos en esta mesa y la opinión pública afuera está de acuerdo que hoy Monterrey luce descuidada, sucia, mal iluminada, con déficits serios en lo que es la materia de servicios públicos y bueno, pues aquí está el reflejo, un quince por ciento menos de recurso, aquí están las consecuencias. En otro sentido, se observa un sesenta por ciento menos de recursos de infraestructura social, y ya sé que me van a decir que esto se compensa con el rubro de inversiones, lamentablemente al rubro de inversiones —entre otros—, se está usando para pavimentar calles que rodean bodegas y que aquí lo expusimos hace unas sesiones, así es que, pues, eso además de compra de activos fijos. También observamos un cuarenta y un por ciento menos en actividades que se engloban en el rubro de extensión comunitaria, en que los que destacan los Programas de Salud y Asistencia Social, como si estos no fueran importantes. En contraste de estas bajas altamente sensibles, sí se incrementó en un cuarenta por

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ciento los recursos para amortizar la deuda, que se incluye la deuda de corto y largo plazo y se me ha dicho que somos muy responsables. Abundando en el tema de esta amortización de la deuda, podemos decir que hasta el treinta de junio —que no se había avanzado en el tema de la reestructura, porque esto apenas se acaba de dar en julio—, entre pago de intereses, amortización de capital y, sobre todo, pago a proveedores, en tres meses erogamos 86 millones de pesos, para darnos una idea, esto significa, estos 86, que es un cuarenta y cinco por ciento o un cincuenta y cinco por ciento más de lo que dimos en acciones de asistencia de salud y asistencia social, entonces, no podemos entender que los términos sociales no se han considerado centro de las prioridades. Conclusión, este Informe de mitad del año sólo nos confirma dos cosas, que los ingresos de Monterrey están en el nivel ordinario y creo, un poco más alto y que no hay regateo ni déficits de recursos de ninguna instancia de gobierno. Segunda, los Egresos, insistimos, no hay una racionalización precisa de prioridades sociales, más bien, hay apuros económicos que satisfacer antes las necesidades de los regiomontanos. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún otro comentario?, sí, tiene le uso de la palabra el Tesorero, Rafael Serna”.

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL, RAFAEL SERNA SÁNCHEZ expresó: “Sí, gracias. Yo nada más quería precisar la parte que corresponde a la amortización de la deuda o lo que se ha gastado en deuda, efectivamente, hay un monto adicional ahí, lo que pasa es que estamos considerando en ese rubro el concepto de adefas, las adefas en los años anteriores se cargaban en cada uno de los programas presupuestados y ahora, a raíz de las nuevas Reglas de Contabilidad nos pide que se separe, entonces, las estamos clasificando dentro de lo que es la amortización de la deuda, por eso se infla ese concepto y nada más preciso la parte de deuda. La deuda cuando la inició esta Administración teníamos un saldo de dos mil 122 millones de pesos —si mal no recuerdo—, y al 30 de junio traemos dos mil 70, o sea, le hemos abonado más o menos 50 millones de pesos, que equivale cerca de un dos por ciento. Pero el rubro que maneja el Regidor, de desfase, es por la reclasificación del concepto de adefas que se está clasificando, porque así nos lo piden las nuevas reglas en el concepto de amortización de deuda. Esa es la aclaración que quería hacer. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: ¿Algún otro comentario?, de no haber comentarios se somonte a su aprobación el presente dictamen, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Siguiendo con la misma Comisión el Síndico tiene nuevamente la palabra para la presentación del segundo dictamen”.

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, con la venia.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **SEGUNDO DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda Municipal:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59, fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2013, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 25 de Julio del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de cabildo del 15 noviembre del 2012, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013, por un monto total de **\$3,159,127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de cabildo del 18 de diciembre del 2012, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, por un monto total de **\$3,159,127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 M. N.)**.

III. Posteriormente, se publicó en el periódico oficial del 31 de diciembre del 2012, mediante el decreto número 038, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2013, el cual presenta algunas variaciones con respecto al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2013 aprobado previamente por el Ayuntamiento.

IV. Que el 4 de Febrero de 2013 se publicó el acuerdo que aprobó el H. Congreso del Estado de Nuevo León mediante el cual se dieron a conocer los montos y el calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León, los cuales presentaban algunas variaciones positivas con respecto al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2013 aprobado previamente por el Ayuntamiento.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

V. Finalmente, el 28 de febrero del 2013 se firmó el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de Seguridad Pública (SUBSEMUN) para el presente año.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2013**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 23 de diciembre del 2012.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que se concluye un incremento en los ingresos municipales por **\$202,180,670.03 (Doscientos dos millones, ciento ochenta mil seiscientos setenta pesos 03/100 m. n.)**, producto de los saldos iniciales de recursos propios, federales y estatales no incluidos en el presupuesto actual.

IV. Que se contempla un incremento por un monto de **\$66,643,330.00 (Sesenta y seis millones, seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta pesos 00/100 m. n.)** producto de la variación de participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, principalmente en el concepto de tenencia vehicular, el cual no estaba incluido en el presupuesto de ingresos autorizado previamente por el Ayuntamiento.

V. Que se propone un incremento por un monto de **\$23,940,775.16 (Veintitrés millones novecientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco pesos 16/100 m. n.)**, producto de la variación del monto autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ramo 33, que le corresponden al Municipio de Monterrey, N. L. para el presente año.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

VI. Que se incrementa en **\$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.)** derivados de los Fondos Descentralizados para Seguridad Pública según el artículo 9° fracc. IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el 2013 provenientes del impuesto sobre nóminas liberando con esto recursos propios que previamente se le habían asignado al programa de Seguridad Pública.

VII. Que se contempla un incremento en los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal autorizado para el presente año en **\$24,900,550.00 (Veinticuatro millones novecientos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**.

VIII. Que se propone reconocer recursos por **\$19,989,000.00 (Diecinueve millones novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)** correspondientes a CONACULTA para ejercerse durante 2013.

IX. Que se incrementa en **\$17,100,000.00 (Diecisiete millones cien mil pesos 00/10 m.n.)** correspondientes al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alumbrado Público y de Infraestructura Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP) para el presente año.

X. Finalmente, en el actual proyecto se propone integrar la cantidad de **\$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.)**, que es el monto autorizado en el Subsidio a Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN) para el presente año.

XI. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, inciso B), 61 y 62 Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, consistente en incrementar en \$462,254,325.19 (Cuatrocientos

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sesenta y dos millones, doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.) para quedar en **\$3,621,381,325.19 (Tres mil seiscientos veintiún millones, trescientos ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.)**.

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto Autorizado	Proyecto Modificación	Presupuesto Modificado
1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 590,016,873.00	\$ 36,536,293.76	\$ 626,553,166.76
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 32,395,375.00	\$ 1,547,781.87	\$ 33,943,156.87
3 SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	\$ 267,585,662.00	\$ 40,548,429.66	\$ 308,134,091.66
4 SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$ 516,748,750.00	\$ 64,902,548.92	\$ 581,651,298.92
5 EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 442,962,258.00	\$ 21,550,951.59	\$ 464,513,209.59
6 PREVENCIÓN SOCIAL	\$ 373,481,409.00	\$ 18,559,054.82	\$ 392,040,463.82
7 ADMINISTRACIÓN	\$ 240,821,059.00	\$ 30,630,840.07	\$ 271,451,899.07
8 INVERSIONES	\$ 102,731,577.00	\$ 196,633,997.12	\$ 299,365,574.12
9 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 477,236,709.00	\$ 0.00	\$ 477,236,709.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 60,934,000.00	\$ 42,543,658.59	\$ 103,477,658.59
11 OTROS EGRESOS	\$ 37,213,328.00	\$ 2,300,768.79	\$ 39,514,096.79
12 APORTACIONES	\$ 17,000,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 23,500,000.00
TOTALES	\$ 3,159,127,000.00	\$ 462,254,325.19	\$ 3,621,381,325.19

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Primera Modificación de Presupuesto de Egresos 2013, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L., a 26 de julio de 2013. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ (SIN RÚBRICA)**".

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Regidor Eugenio Montiel Amoroso, Vocal, en abstención. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, está a su consideración el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que realizar en este momento, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ comentó: "Sí, con su permiso voy a hacer un posicionamiento de la fracción del PRI, en este caso de los Regidores del PRI. Recordando un poco, allá por el diez de enero la señora Alcaldesa en uno de sus arranques —a veces se enoja un poquito—, nos dijo ante los cuestionamientos de los Regidores del PRI, cuando señalamos como un oportunismo político la actitud de no incluir en el Presupuesto de Ingresos 2013 los

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

recursos por tenencia, usted dijo textualmente, ‘no se incluyó el impuesto de la tenencia, puesto que los ciudadanos no la querían’, y tampoco se incluyó el impuesto sobre nómina, y acuérdesese que el ISN salió de la manga en esos impuestos de pánico que luego se dan en administraciones que no están teniendo la responsabilidad como la está teniendo esta Administración y fue más allá y completó la idea diciendo, ‘cuando tú dejas rodar tu administración se va, y empieza el despilfarro y bueno, pasan tantas situaciones tan desafortunadas, pues obviamente ya de último quieres poner impuestos hasta por las ventanas’ —allá como en la época de 1800—, siguió, ‘esta Administración es muy responsable, le pido Regidor —refiriéndose a nuestro compañero Eugenio Montiel—, que no quiera lavar aquí las culpas de otras instancias, creo que aquí estamos en un trabajo muy serio, tan serio y tan responsable que ahí tenemos las cuentas como para que lo vean ustedes’, ahí concluye, las comillas, tan serio y tan responsable que ahí tenemos las cuentas como aumento de nómina, adjudicaciones a sobre costos y licitaciones dirigidas, pagos a proveedores, por decirlo a programas sociales, etcétera, nuestra pregunta es, ¿qué pasó?, por qué se acabó el trabajo tan serio que usted aquí nos dijo, señora Alcaldesa, si no es así, entonces díganos cómo explicamos a los regiomontanos su cambio de discurso en menos de seis meses. Aquí dejamos constancia que usted en un acto populista dijo que no se incluirían esos recursos y ahora resulta que sí se incluyen, pues, de que otra forma entendemos que nos estén presentando ante este Órgano Colegiado esta autorización para modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos. En esta modificación que se nos presenta, así dice textual, ‘a) que se contempla incrementos en 66. 6 millones provenientes por concepto de tenencia vehicular, y b) que se incrementa en 60 millones el Presupuesto de Ingresos provenientes del impuesto sobre nómina’, entonces, la pregunta es, si hay o no hay congruencia en esta Administración, o se vale cambiar de posición por coyuntura o por alguna circunstancia, qué bueno que esos arrebatos verbales no le traen consecuencias catastróficas a nuestro representado, porque sí están llegando, al final de cuentas estos impuestos están llegando a las arcas municipales y sólo exhiben tal cual es la esencia, madurez y responsabilidad de nuestros gobernantes. Nosotros nos vamos a abstener de votar en esta modificación, porque tal y como aquí se ha dicho, no creemos que este presupuesto sea de total beneficio para los regiomontanos a quien nos debemos, creemos que las prioridades son diferentes a las que nosotros pensamos, por ello dejamos esa responsabilidad en ustedes. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Síndico David Rex tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, creo que aquí hay que... respetando los puntos de vista de todos los que conformamos esta mesa, lo que hemos identificado y en la Comisión la mayoría lo hemos apoyado, es respaldar una seriedad y una austeridad en cuanto al planteamiento del Presupuesto, no se hicieron castillos en el aire, en los fondos, en los cuales se tenía claro cuáles eran las cantidades, se fueron perfilando de esta manera, de hecho, pues la gran mayoría son de estos 462 millones

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

adicionales que se incorporan al Presupuesto de Egresos, pues no se pudieron definir en el momento en el que en noviembre estuvimos trabajando al respecto, no quisiera yo meterme en temas de cuestión política que definitivamente son a lugar por la naturaleza de este Órgano Colegiado, quisiera quedarnos en una actitud responsable, en una actitud de austeridad, de responsabilidad financiera, a no hacer castillos en el aire, simplemente en el momento que se definieron, porque cuando nosotros, este Órgano Colegiado definió el presupuesto para este año, no estaban todavía establecidas ni los impuestos, ni las partidas, hay que recordar que estaba todavía en proyecto, pues bueno, más allá de eso, creo que lo que estamos haciendo, como todo mundo ya, todos los municipios ya tienen claro cuáles son los ingresos que van recibiendo, los tienen que incorporar de esta manera, así lo estamos haciendo, en el caso, por ejemplo del ISN, pues aun cuando ya está definido, pues el Municipio solamente ha recibido tres meses de los cinco meses que le tocarían, vamos a esperar que esa situación de las finanzas estatales de esta transferencia se vaya regularizando, pero en fin, lo que estamos haciendo es incorporar los ingresos que ya están definidos para poderles dar cauce en el ejercicio presupuestal, son ingresos que... o conceptos que no estaban todavía definidos, ya están definidos, ya lo estamos incorporando, por ello mi invitación para apoyar este dictamen. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún comentario?, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ, dijo: “Sí, el comentario no era en el sentido de no aprovechar los recursos, es obvio que para eso estamos, hay que aprovechar todo lo que sea en beneficio de la gente, el comentario era sobre el cambio de discurso, nada más. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Vamos a hablar de dobles discursos, bueno, anoche un Diputado que nos representa, decía, ‘es bueno endeudarse, porque así los ciudadanos tienen acceso a infraestructura, programas de salud, educación’, etcétera, etcétera, etcétera. Este Diputado es Gustavo Caballero, del PRI, secundado por el Tesorero del Estado, el Secretario de Finanzas. Hablamos de dobles discursos, pues yo creo que aquí hay un claro ejemplo, ahora, hablamos de arranques, pues no sé si recuerdan cuál fue la fracción que en un momento de desesperación, aventó los dictámenes y salió corriendo muy enojada porque no se les dio la palabra, porque ya habían agotado sus intervenciones, yo quisiera pedir que dejaran su postura. En cuanto a los pagos a proveedores, pagamos o no pagamos, estamos siendo cautos, y también quisiera yo comentar, que no nos están regalando nada, el dinero que nos dan nos corresponde por ley, y nos lo dan a cuenta gotas, tenemos los recursos programados y, bueno, pues, nos los dan cuando quieren, como quieren y eso si quieren. Aquí estamos tratando de ser responsables, cuando hablamos de la deuda, también hay que dejar muy claro, hablando de dobles

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

discursos, que el TIE que maneja en la deuda el Gobierno del Estado, es de 2.38, y el que maneja o el que presenta el Gobierno de la ciudad de Monterrey es de 1.60, hemos sido eficientes en negociar, hemos tratado de ser eficientes en el gasto y claros, también, en cómo se van a gastar estos dineros, que no nos regalan, les repito, no nos están dando nada, eh, recuerden que ese dinero es nuestro. Entonces, yo aquí quisiera que fijaran una postura para que podamos analizarla. Si quieren que dejemos de pagar deuda y que se vaya todo a los programas sociales, para luego estar endeudándonos y diciendo, que, pues, que es bueno endeudarse, porque así los ciudadanos tienen acceso a infraestructura, etc., etc., etc., en vez de tener un plan de gastos correcto y sobre todo planeado. Es cuanto señora Secretaria”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias. Yo aquí nada más quiero refrendar, que el fondo de nuestro posicionamiento no son las cantidades, porque el Congreso así lo determinó y qué bueno, aquí nadie —como bien dice la señora Síndico—, nadie nos regala nada, entonces, esto está determinado en una ley, sin embargo, el concepto es cuando decíamos que la postura era que eran de impuestos que no... la gente no quería, y así fue el arrebato, digo, aquí está textual y aquí tengo las notas, tengo un video, incluso, que lo puede atestiguar, que lástima que no les guste admitir que los arrebatos así son, son eso, arrebatos y que no nos cuestan, ¿verdad?, son boomerang y aquí está la evidencia y hacemos este planteamiento no tanto por recordarlo, sino para que tengamos conciencia que en el 2014 nos va a volver a pasar la misma situación, entonces, seamos... desde ahorita finquemos y seamos congruentes con lo que vayamos a hacer. Qué mala memoria, señora Síndica, cuando usted dice que en un arrebato nosotros nos levantamos de la mesa, no, nos levantamos porque no se le quiso dar la palabra a mi compañera Carlota Vargas, no era porque tuviera las tres intervenciones, sino que aquí se quiso cortar de tajo una discusión que a todas luces nosotros la teníamos bien fundamentada con los Recursos del Fondo Metropolitano y si no, pues ahí están los videos, nada más es cuestión que nos sentemos a recordarlo. Habla ser cautos, pagar 290 millones de pesos en el primer año a proveedores, ¿eso es ser cauto?, para mí existe otra definición de eso, luego se lo digo exactamente a que le llamamos a eso. Dejamos claro, también, en el informe que acabamos de aprobar y lo dije yo con todas las letras, que vimos cómo las participaciones sí estaban llegando y eso lo pregunté en la Comisión de Hacienda y el señor Tesorero me lo afirmó, entonces, pues no creo que haya ningún doble discurso, y si a usted le interesa el tema de la deuda, pues, qué bueno, digo, lo podemos revisar con mayor detenimiento, ojalá el señor Tesorero también nos dé un informe de cómo se llegó después de seis meses a la renegociación de la deuda, ¿verdad?, y que esto le impidió ahorrar al Municipio algo así como cerca de cincuenta millones de pesos, cincuenta millones que se nos fueron a la basura, por qué causa, pues quisiéramos conocerla, ¿no? Yo creo honestamente que debe ser un presupuesto con equilibrio, yo creo que sí tenemos que tener

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

responsabilidad en los pagos, pero también un equilibrio en los programas sociales y sobre todo en lo que constitucionalmente estamos facultados y obligados, que es la prestación de los servicios públicos, le demostré cómo es posible que tengamos unos sesenta por ciento menos de recursos, de servicios públicos y ahí está la evidencia, los medios de comunicación y aquí están atrás, no me van a dejar mentir, Monterrey hoy está sucia, descuidada, puentes peatonales muy mal señalados, etcétera, o sea, creo que podríamos ser muy racionales y discutir las cosas, simplemente que se acepten las intervenciones como son. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario?, si me permite, Alcaldesa, quisiera yo referirme a la intervención del Regidor Arturo Pezina y reiterar la postura de la Administración Municipal que se tuvo en aquel momento y que usted ha dado puntual señalamiento, de actuar de manera responsable con los recursos con los que sí cuenta la Administración Municipal y que dependen directamente de obtenerlos, así se actuó en aquel momento y con base a ello se creó un presupuesto que fue presentado ante ustedes y así seguiremos actuando. Puede haber el esfuerzo tanto de la Administración Municipal, como del Congreso del Estado, del Congreso Federal, de generar partidas que vengan a beneficiar al Municipio de Monterrey, pero sería irresponsable tomarlas en cuenta, ¿sí?, creando una alta expectativa de la ciudadanía, cuando no se tiene la certeza de obtenerlo, eso es actuar de manera responsable en esta Administración Municipal, no hay doble discurso, no hay incongruencia, al contrario estamos actuando de esa manera y lo seguiremos haciendo, y por instrucción de la señora Alcaldesa, esas mismas palabras que se plasmaron en aquel momento al aprobar el Presupuesto, serán necesarias incluirlas en esta nueva acta de sesión y pido a la Dirección Técnica que me apoye en esto, porque no hay incongruencia en la postura ni de la Alcaldesa, ni de este grupo de Regidores, sino más bien hay responsabilidad sobre lo que tenemos en el presente y a lo que podemos aspirar en el futuro. Gracias”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Gracias, nada más quiero recordar una palabra que por ahí circuló en los medios, que se llamó agandalle de algunos recursos que le tocaban a los regiomontanos y que nuestra Alcaldesa los peleó a como Dios le dio a entender y gracias a eso se logran otros recursos, el trabajo, la gestoría fue premiada —y lo estamos viendo en las noticias—, con otros recursos que la Federación para compensar ese agandalle de esos fondos que le correspondían al Municipio, que el Gobierno del Estado, pues, arbitrariamente se los adjudica y los ejerce, es una situación que yo no quisiera que, pues, no se mencionara en este momento en que los compañeros están expresando sus posicionamientos y sus opiniones. Es todo, gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario?, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Nada más un comentario breve, eso que señalaba yo fue de las últimas veces que escuchamos la voz de la Alcaldesa aquí en el Cabildo, ya tiene rato que no expresa nada, necesitamos ponerle una cámara y un micrófono para que...”.

En ese momento la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, le voy a pedir que por favor se exprese con todo respeto a la investidura que representa la licenciada Margarita Arellanes en este Ayuntamiento, creo que ni ella, ni ninguno de sus integrantes de gabinete nos hemos expresado de manera por demás grosera con algún integrante del Cabildo, entonces, por favor le pido que lo haga de la misma manera”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Así lo haré, sin embargo sí ha habido algunas situaciones en algún momento, sí quiero comentar también que extrañamente y no sé porque habitualmente cuando hay algún cuestionamiento de los Regidores del PRI, los compañeros del Cabildo argumentan cosas a nivel estatal, se salen un poquito... de lo del Estado, de lo que nos corresponde a nosotros, considero yo y es un comentario simplemente como compañero de Cabildo, que los regiomontanos —lo reitero, ya lo dije alguna vez—, nos colocaron en esta posición para velar por sus intereses, es bueno que nos preocupemos por el Estado, es bueno que nos preocupemos por el país y por el mundo, yo lo entiendo, pero nuestra obligación, nuestra clara obligación es el Municipio y lo que pase en él, creo yo que eso es por lo que estamos aquí, no sé si esté equivocado”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Aunque no es alusión personal, compañero, pero desafortunadamente los fondos tanto federales como estatales llegan al Estado, a lo mejor usted desconozca ese mecanismo de cómo bajan los recursos y pues tenemos que mencionar al Estado, el Estado es el que detiene y a veces utiliza los recursos, y tenemos que decirlo con todas sus palabras, y si quiere le digo nombres de Gobernador y de Tesorero del Estado, que no bajan los recursos cuando deben de bajarlos, aunque les hayan llegado, me han tocado giras ahí maratónicas con la gente que dice, ‘no, no sabemos dónde están los recursos’, cómo no saben si aquí están los depósitos en tal cuenta, tal hora, tal minuto, y no los pueden... porque no quieren, obviamente, bajarlos para lo que vienen etiquetados, o sea, tenemos que referirnos al que tengamos que referirnos y podemos referirnos al Presidente de la República, también, porque los fondos que le tocan al Municipio no todos son ingresos propios del Municipio, hay ingresos, como en este caso que estaba mencionando el compañero Eugenio Montiel, que hay ingresos estatales que también le corresponden a parte al Municipio, como se mencionó lo de la tenencia

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

y el ISN y también hay ingresos federales del Ramo 33, del Ramo 28, que pasan a través del Estado y el Estado y aquí el Gobernador y el Tesorero del Estado, pregúntele al que quieran, es una lata estar yendo a..., ellos con el dinero atesorado y no lo sueltan para lo que vienen etiquetados, que en este caso sería para los regiomontanos, no sé si a lo mejor responda a su pregunta lo que..., por qué me estoy refiriendo yo a cosas del Estado”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y bien, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Pues se podrá decir aquí misa, pero nosotros pensamos que hay incongruencia y hay un doble discurso, y así como usted quiere que se diga una cosa, nosotros queremos que se asiente en el acta también esto. Ahora me gustaría que aclarara Secretaria, cuál es la falta de respeto que mi compañero cometió, porque... —espéreme tantito, no me interrumpa, permítame, estoy terminando mi intervención—, porque ya es la segunda vez que nos dicen que faltamos al respeto a la señora Alcaldesa, la verdad que no, la respetamos con la investidura que tiene, como toda una dama además, pero queremos que también seamos claros y que podamos hablar con toda soltura, digo, con el nivel de respeto adecuado, pero que no podamos restringir nuestros comentarios, ahí voy, aquí habló uno de mis compañeros —que también me dicen que lo personalizo, pero bueno, el que tengo aquí al fondo a mi derecha—, de que dice que los recursos estatales, pues se guardan y se atesoran, pues tal vez señor Regidor, y lo digo con todo respeto, sabe usted el aprecio que yo le tengo, que desconozca que hay reglas y normas que son auditadas por la Federación, y si en cinco días llega un recurso y en cinco días no son transmitidos al Municipio, corren en incumplimiento los funcionarios estatales y pueden ser auditados y sancionados, entonces, pues yo creo que también hay que conocer un poquito de la normatividad, ¿verdad?, y es el Fondo Federal Participable del que me estoy refiriendo. Ya por último quisiera dejar, porque a veces las máximas filosóficas nos ayudan a entender, los pensadores griegos, el filósofo Aristóteles decía que una máxima del ser humano, una prudencia es... una virtud cardinal del ser humano, debe de ser la prudencia, aquí ojalá la expongo, y ojalá la retomemos todos, quitarnos un poquito la arrogancia y ponernos más la prudencia, sobre todo en lo que hablamos”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Bueno, pues a referencia personal, el compañero Eugenio, aunque no mencione el nombre, menciona la posición, nada más un comentario, ojalá y nunca llegues a tener un puesto público y que tengas que andar gestionando recursos que te tocan con esas personalidades en la Tesorería del Estado o en el Gobierno, porque de veras es una lata estar yendo a que te... los recursos que tú te mereces, o los recursos que tú gestionas no te los asignan en el tiempo, aunque haya la normatividad y tú sabes por donde actúan esas cosas, ¿verdad?, gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, de no haber comentarios, creo que sí, efectivamente la prudencia tiene que ser un elemento fundamental para la actuación de cualquier persona y sobre todo para quienes nos dedicamos a la política, así es que así habremos de asumirlo. Muchas gracias. ¿Algún otro comentario sobre el presente?, de no haber más comentarios le pongo a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano, presentarán un asunto. La Regidora Paola Mata tiene el uso de la palabra”.

B) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO:

En uso de la palabra, la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Gracias, buenas tardes. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Urbano tienen agendado presentar ante este pleno. Único dictamen, acuerdos”

La C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano, ambas del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y 56, 57, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el que se establecen las atribuciones de las comisiones, procedimos al estudio y análisis de las reformas por modificación, adición y derogación **DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2010-2020**, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se dispone que en el primer año del ejercicio Constitucional del Ayuntamiento deberá ser revisado, por lo tanto, exponemos lo conducente:

ANTECEDENTES

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020 es un instrumento que determina la forma en que deberá regirse el Municipio; es decir, hacia donde es conveniente que sigan creciendo los centros de población, dónde debe localizarse la industria, qué áreas deben preservarse por su importancia ecológica, dónde deberá construirse una obra concreta, qué accesos o caminos rurales requieren, a qué localidades o categorías deberá dotárseles de alumbrado público, drenaje, mercados, escuelas, panteones, parques, centrales de autotransportes, aeropuertos, etcétera, y su respectiva localización.

En él se deberán establecer un conjunto de objetivos, metas, políticas y programas que deberán ser implementados, a corto, mediano y largo plazo.

La función administrativa encaminada a la ordenación territorial es una responsabilidad insoslayable del Gobierno Municipal.

El Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, es una herramienta básica en la administración municipal, dado que no sólo busca ordenar y orientar el crecimiento, sino que formula y consolida estrategias a futuro con una finalidad clara y consistente.

El Plan de Desarrollo Urbano tiene un triple carácter; esto es, jurídico, técnico y administrativo. Su carácter jurídico deriva de la ley; ya que su contenido no debe ser un conjunto de simples buenas intenciones, sino que debe tener la nota de imperatividad que lleve su eficacia y cabal cumplimiento. Su naturaleza técnica viene dada por la multiplicidad de estudios, levantamientos y análisis de ingeniería, topografía, hidrografía, arquitectura y urbanismo en general, que anteceden tanto en su elaboración, como a su implementación. El aspecto administrativo surge como la necesidad para ponerlos en acción y lograr su observancia.

Siendo la administración pública municipal una actividad tendente a realizar la planeación, organización, integración, dirección y control de los recursos y acciones de que dispone la entidad municipal para lograr su desarrollo integral.

Cada una de las fases de la administración se aplica y se concreta en la elaboración y aplicación del Plan de Desarrollo Municipal; por cual el Ayuntamiento y en general, los titulares de los órganos internos, avocados a la función urbanística, deben tener conocimiento, aun cuando éstos sean elementales, sobre administración y urbanismo y procurar el estricto apego a las leyes de la materia y la observancia del plan.

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27, fracción V, del artículo 115 determinan la facultad del Municipio de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. De

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

igual manera determina que sin perjuicio de la competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la presentación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Lo anterior lo corrobora lo dispuesto en el artículo 132, fracción II, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en cual se establece la obligación a cargo de los Municipio de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, por otra parte se deberá prohibir en el Plan de Desarrollo Urbano el usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

Siguiendo con los aludidos mandatos Constitucionales, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en sus artículos 54, 55, 56 y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos, determinan el proceso de elaboración, consulta y aprobación de los Planes o Programas de Desarrollo Urbano.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2012 acordó solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, el cual fue autorizado por la Septuagésima Legislatura, a través del decreto número 041, publicado en el Periódico Oficial el día miércoles 9 de enero del 2013.

En consecuencia a lo expuesto, el Ayuntamiento en la sesión ordinaria efectuada el 10 de enero del 2013 convocó a la comunidad regiomontana a participar con su opinión y propuestas en torno al marco jurídico administrativo, respecto al Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, mismo que fue aprobado por el órgano colegiado en la sesión ordinaria del 14 de febrero del 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero del 2013.

En tal tesitura, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, procedió a formular el proyecto de modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, 2010-2020, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 54 y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, mismo que fue aprobado por el Consejo Ciudadano del Instituto en su cuarta sesión ordinaria y su Junta Directiva en su tercera sesión llevada a cabo los días 8 y 9 del mes de julio del 2013.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 54, 55, 56 y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y 56, 57, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

reglamentario respectivo, estas Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, conforme el proyecto formulado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por el término de 42 días naturales.

SEGUNDO: La consulta pública iniciará con la primera audiencia pública la cual se efectuará el día 13 de agosto del 2013 en el Museo Metropolitano de Monterrey a las 10:30 horas, dando inicio al proceso de la participación social y tendrá el propósito de presentar el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Ese mismo día se efectuara la audiencia con el Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey, en el Museo Metropolitano de Monterrey a las 17:30 horas.

La segunda audiencia se llevara a cabo el día 27 de agosto del 2013, en el Museo Metropolitano de Monterrey a las 17:30 horas.

La consulta pública concluirá con la tercera audiencia, la cual se realizará el día 23 de septiembre a las 17:30 horas en el Museo Metropolitano de Monterrey, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

En las audiencias, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León levantará actas circunstanciadas que consignen la asistencia, y las preguntas y planteamientos de los asistentes, mismos que serán utilizados, en lo procedente, en los ajustes al proyecto presentado junto con las propuestas que se hayan recibido a lo largo del periodo de consulta. En el caso que lo estime conveniente el Instituto tomara fotografía y video.

TERCERO: Publíquese el aviso por lo menos en 2-dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 3-tres días consecutivos con un tamaño mínimo de un octavo de página, así mismo publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal

El aviso deberá contener un calendario en el cual sea asentado la fecha y hora en donde se realizarán las audiencias públicas, conforme lo determina el artículo 16

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de la Ley General de Asentamientos Humanos, así mismo deberá incluir los principales cambios y modificaciones y las zonas afectadas, siendo las siguientes:

Se establecen programas estratégicos y lineamientos generales para la elaboración de planes y programas específicos (Sustentabilidad, Movilidad Urbana Sustentable, Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), Centro Metropolitano, Conservación y Mejoramiento Urbano); se propone densificar zonas estratégicas del Centro de Monterrey; se proponen nuevos corredores urbanos (Corredor Cultural) en la zona de Valor Patrimonial y de Valor Cultural (Barrio Antiguo y Santa Lucía); se propone densificar las áreas colindantes de las líneas del Metro y la Ecovia; se propone redelimitar las áreas que conforman a los corredores biológicos (ríos y arroyos); se adecuan los usos de suelo permitidos en diversas zonas de la ciudad (San Jerónimo, Topo Chico, Centrika, Antigua Estación de Pasajeros del FF.CC).

CUARTO: El proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020 deberá estar disponible para la consulta pública durante el plazo señalado en el acuerdo primero, **de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas**, en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, y en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicados en el **Condominio Acero Piso C1, Zaragoza núm. 1000 sur, Centro, Monterrey, Nuevo León**, así como en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx y en la página web del IMPLANC de Monterrey, www.implancmty.org.

QUINTO: Durante el plazo previsto de la consulta pública, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, **podrá recibir** en el horario de 9: 00 a las 17:00 horas, por parte de los interesados escritos sobre los planteamientos que consideren del proyecto, debiendo estar fundamentados, especificando el nombre completo del interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como un correo electrónico, debiendo plasmar la firma autógrafa de la persona que realice la propuesta.

De igual manera podrán recibirse vía electrónica en el correo electrónico consultapublica@implancmty.org, debiendo contener los datos mencionados en el párrafo que antecede.

SÉXTO: El Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, auxiliará al Ayuntamiento a formular proyectos de las respuestas de los planteamientos improcedentes, las cuales deberán estar fundadas y motivadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, fracción VII, de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León.

SÉPTIMO: Cumplida con las formalidades para la participación social en la formulación o modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de Monterrey, Nuevo León, elaborará el proyecto final incorporando los resultados de la consulta.

Una vez que haya elaborado el documento final del proyecto del Plan, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, lo remitirá a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, las cuales procederán a efectuar el dictamen correspondiente para someterlo a su aprobación el Ayuntamiento de este Municipio.

OCTAVO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de julio de 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO: REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿hay algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, buenos días, nada más ahorita en la lectura, el séptimo dijo 2010-2025, entonces no sé si fue un error de lectura o por aquí es 2020".

Expresando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Es Correcto".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Es correcto, 2010-2025".

Contestando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "2025, así es".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Para nosotros, para los Regidores del PRI, para el grupo del PRI en particular en general nos es de una alta importancia este proceso que se va a llevar a cabo, creemos que el tema de desarrollo urbano, pues, es un tema toral, que va a definir la vida de los regiomontanos de esta década y de las que siguen, por lo tanto, como todos sabemos el desarrollo urbano es un tema que tiene tres pies, el social,

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

el urbano y el económico y en este último económico, es donde a mí en lo particular como Presidente de la Comisión de Promoción Económica me interesa el tema. En ese sentido quisiera hacer un atento exhorto a esta Administración para que se integre y se dé evidencia de que se hará extensiva la participación en esta consulta a las Cámaras, Organismos Empresariales, Organismos de la Iniciativa Privada, Instituciones Académicas, Organismos Gubernamentales, de esta consulta, es decir, no demos por un hecho que con la sola publicación en el medio, en la Gaceta y/o Periódico Oficial se van a enterar, hay que ser proactivos, y yo aquí diría invitarlos, no simular que ellos participan, si no que realmente estimularlos a que participen y quisiéramos que en este sentido no quedaran sólo en palabras, si no que realmente en hechos y que nos pudiera demostrar la Administración cómo van a hacer que participen o estimular a que participen. Por otro lado, una vez concluida la consulta y a fin de llegar a buen final estos trabajos, pedimos que ojalá y esta Administración coopere con la mayor sensibilidad este tema, es decir consensando, no imponiendo. Este tema amerita una amplia participación, un gran consenso y esperemos que haya esa visión y esa madurez. Si así se hace, señora Alcaldesa, los Regidores del PRI seremos grandes aliados de su Administración, si se hace de forma oscura, sin transparencia y sin la discusión adecuada, pues, seremos los primeros en señalarlo, insisto y reitero, con esto concluyo, el desarrollo urbano es un tema serio que al igual que otros y no pueden ser tratados superficialmente, sin profesionalismo, sin inclusión de todos los actores sociales, aunque —y lo digo con todas las letras—, nos digan cosas que a veces no nos gusten escuchar, hay que involucrarlos, por ello nuestra preocupación y nuestra ocupación como grupo de Regidores del PRI, para que así sea visto por esta Administración Municipal. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Norma Paola Mata, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA expresó: “Sí, gracias. En aras de recoger los comentarios del compañero Regidor en cuestión de transparencia, nada más quisiéramos hacer la referencia que las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano estaremos vigilando que se hagan los procedimientos, que se cumplan los lineamientos establecidos, la cuestión para la consulta, que sea una consulta ciudadana, ésa no cabe la menor duda que la vamos a tener y se tendrá la influencia necesaria, en el sentido de que se cuenta ya con un Consejo Consultivo por parte del IMPLANC, se cuenta con un Consejo Consultivo por parte de Desarrollo Urbano, estos consejos están integrados no solamente por ciudadanos, sino por expertos en la materia, desde instituciones educativas, hasta personajes y grandes autores en las cuestiones de tema urbano, entonces, por ese lado yo le pido a este honorable Ayuntamiento, que esté tranquilo, porque se le va a dar la difusión necesaria, va a ser una reestructuración, van a hacer unas modificaciones que realmente han llegado a nosotros por el ámbito ciudadano, también la Secretaría de Desarrollo Urbano y el IMPLANC de Monterrey han hecho la labor de retroalimentarse con las dudas ciudadanas y con comentarios ciudadanos que van implícitos en este proyecto, que lo reitero, es un proyecto a la modificación del Plan de Desarrollo Urbano

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

actual, que correrá en los tiempos y en las fechas aquí definidas y que serán los trabajos que se lleven a cabo con la invitación y la participación, obviamente, de todos los integrantes de este Ayuntamiento y de cualquier ciudadano que quiera estar en el proceso. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien comentó: “Yo aquí quiero, también, en el mismo tenor, que quede también como responsabilidad de los aquí presentes, que nos involucremos en que este proyecto que sea favorable para el Municipio, para la Administración y es un legado que vamos a dejar nosotros, es un tema sumamente delicado y sería algo como que nos pudiera marcar como Administración, no nada más que estemos al pendiente de que las cosas las haga alguien más, vamos hacerlas nosotros, no vamos a preocuparnos, nada más vamos a ocuparnos, yo los invito a todos a que estemos activamente trabajando en este tema y también aquí quiero dejar... hacer mención, que tenemos un Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano completamente integrado por ciudadanos, el cual estará al pendiente de la realización de esta Consulta Pública, entonces, aquí yo también me uno al señalamiento de los compañeros Regidores. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, la Regidora Susana Escalante, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO dijo: “Gracias, buenas tardes, nada más por cuestiones de semántica y para dejar claro, probablemente yo tenga otro dictamen, pero en el acuerdo tercero la Regidora Paola dice... en el uno, dos, en el tercer párrafo, en donde dice, ‘se establecen programas estratégicos y lineamientos’, en ese párrafo al final ella cuando lee menciona ‘se propone redelimitar las aéreas que conforman a los corredores biológicos, ríos y arroyos, se adecuan los usos de suelo permitidos en diversas zonas de la ciudad, como San Jerónimo, Topo Chico, Céntrica, Antigua Estación de Pasajeros’, entre paréntesis, ella cuando lee menciona ‘como’ y dentro de mi dictamen no está el ‘como’, sino nada más aparece San Jerónimo, Topo Chico y de más, dentro del paréntesis, yo creo que ahí es cuestión de semántica y la semántica afecta directamente en el sentido al cual va dirigido el párrafo, entonces, creo que es importante nada más hacer notar y que quede asentado ese punto, por favor, porque no es lo mismo decir ‘como San Jerónimo, Topo Chico’, a decir ‘zonas de la ciudad y entre paréntesis, San Jerónimo, Topo Chico, Céntrica y demás zonas’. Y en otro punto, también yo quiero hacer mención y uniéndome al tenor de la Síndico Irasema, en que todos participemos en un tema tan importante y que tiene un impacto directo en la ciudadanía, que es el área de desarrollo urbano y también quiero hacer extensivo mi reconocimiento a Gabriel Todd, por la labor que ha hecho, que ha desarrollado con este estudio, pero es importante mencionar que él propone y realmente esa propuesta que va a tener impacto tiene que ser escuchada, tiene que ser escuchada al igual que la consulta ciudadana, ambas, no es nada más un procedimiento legal que necesita ser

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

determinado, si no que verdaderamente tenga el impacto que todos los ciudadanos esperan del desarrollo urbano de esta ciudad. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, de acuerdo al comentario que hace la Regidora Susana Escalante, efectivamente el dictamen no trae la palabra ‘como’, entonces no hay ninguna modificación en el dictamen, sino más bien en la lectura que realizó la Regidora Norma Paola Mata, entonces, el dictamen así como está, creo que está correcto, no hay modificaciones, entonces, ¿no sé si hay algún otro comentario sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios se somonte a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de cinco asuntos. El Regidor Mauricio Massa, tiene el uso de la palabra”.

C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCIA dijo: “Buenas tardes. gracias integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los cinco dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. EI C. ISAÍ NISSEF OROZCO CRUZ** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, con el número 086 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. EI C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN,** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, con el número 087 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. INTREC, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Boulevard Rogelio Cantú Núm. 201, local D1 – B en la colonia Villas de San Jerónimo en Monterrey, con el número 091 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

4. ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, con el número 092 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

5. EI C. EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, con el número 084 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

6. EI C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, con el número 095 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/086/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/086/2012-2015
	Solicitante: El C. ISAI NISSEF OROZCO CRUZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de junio del 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OOCI880705Q10
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3395/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-088-139 y 32-088-140.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/616/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/076/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL BOTECITO

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/087/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/087/2012-2015
	Solicitante: El C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN,
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de junio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	AIBJ540202LLA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 001165/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 84-079-010.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1712/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-CR/069/2013
NOMBRE COMERCIAL	ABARROTES ÁVILA

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/091/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/091/2012-2015
	Solicitante: INTREC, S.A. DE C.V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Boulevard Rogelio Cantú Núm. 201, local D1 – B en la colonia Villas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de julio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	INT130520AF3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 23,993 ante la Notaría Pública Núm. 67.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio L-067/2004
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-312-022.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/11143/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/079/2013
NOMBRE COMERCIAL	LA MARYLÍN

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/092/2012-2015

	SA/DIV/CTR/AM/092/2012-2015
	Solicitante: ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de julio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ADU091112UZ3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 642 ante la Notaría Pública Núm. 49.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1053/95
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 24-146-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/876/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/064/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL PETATE

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/084/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/084/2012-2015
	Solicitante: El C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	18 de junio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAIE750911HDFZSD03
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 725/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-297-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1353/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL	Mediante Oficio DI/CR/073/2013

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	
NOMBRE COMERCIAL	BEER SALOON

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/095/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/095/2012-2015
	Solicitante: El C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 de julio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BASA850615J87
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 0612/2009-CJ SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 42-702-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1166/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-CR/055/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL PATRÓN REGIO

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/1079/2013, DIV/1080/2013, DIV/1099/2013, DIV/1101/2013, DIV/1061/2013 y DIV/1124/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. EI C. ISAÍ NISSEF OROZCO CRUZ con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-088-139 y 32-088-140, asignándole el número 136/2013 de anuencia municipal.

2. EI C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, con número de expediente catastral 84-079-010, asignándole el número 137/2013 de anuencia municipal.

3. INTREC, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Boulevard Rogelio Cantú Núm. 201, local D1 – B en la colonia Villas de San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-312-022, asignándole el número 138/2013 de anuencia municipal.

4. ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, con número de expediente catastral 24-146-008, asignándole el número 139/2013 de anuencia municipal.

5. EI C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, con número de expediente catastral 47-702-001, asignándole el número 140/2013 de anuencia municipal.

6. EI C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, con número de expediente catastral 47-702-001, asignándole el número 141/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 136, 137, 138, 139 y 140 y 141 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCIA "Todos a favor".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Eugenio Montiel, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Revisando las solicitudes de anuencias que se acaban de comentar y contrastando con lo que nos van a presentar en los siguientes dictámenes, que es la negativa, vemos una institución que ahorita queremos aprobar y ahorita mismo vamos a negarle, también, entonces, no... INTREC, S.A. de C.V, estamos presentado unas solicitudes de anuencia en el paquete y luego estamos solicitando y diciendo que no, pero lo que más que me llamó la atención, señora Presidenta, es que es la misma razón social, es el mismo domicilio, es la misma fecha de anuencia y negativa y es la misma persona moral, entonces, ¿nos puede usted comentar por qué está situación?".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: "De hecho es un local que está dividido en dos, el que estamos negando no contaba con los requisitos para otorgarle la anuencia y el otro restaurant sí, ese es nuevo, lo están apenas inaugurando, es un solo local, es un solo dueño, obviamente es una sola razón social, solamente que son dos restaurant y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

solamente se le otorgó la anuencia a uno de ellos y se le niega a otro, precisamente, también porque no contaba con lo que marca el Reglamento”.

La C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE comentó: “Muchas gracias, siguiendo ahí en el tema, lo que pasa es que como dice el Regidor Montiel, es exactamente el mismo local, entonces, cómo vamos a saber si realmente es el que tiene el permiso o no, porque en las dos ubicaciones no existe un guión b uno, guión b, entonces, ahí puede haber una confusión, en que como es lo mismo entonces a la hora que lleguen los inspectores, van a decir ‘oye, pues es el que tiene o el que no tiene, porque es lo mismo, es la misma dirección exacta’, entonces, no sé si es conveniente identificarlo o en el catastro debe venir una identificación que son dos locales y con diferente ubicación”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel, tiene el uso de la palabra”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Bueno, ya ahorita que lo comenta qué bueno que es una situación que tiene fácil la explicación, pero como diría aquí mi compañero Regidor Holguín, pues yo creo que vale la pena dejar claro en algún momento del dictamen la separación entre uno y otro, porque, bueno, pues, yo insisto, tenemos que ser bien transparentes y dar muestras de esa transparencia, no sólo serlo, sino parecerlo y no hay que parecernos al Cabildo anterior, entonces, le pido, señora Presidenta, no sé cómo podemos, ahora sí que, que nos pueda proponer para poder hacer esa diferenciación muy clara, porque el domicilio es exactamente el mismo”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Precisamente previendo esa situación, porque no hicieron la subdivisión, ni mucho menos, se le negó, le dijimos, ‘no puedes tener dos restaurantes en un solo lugar’, entonces, se le otorgó única y exclusivamente para uno de ellos. Estaban ahí con nosotros, obviamente, en estos recorridos como nosotros no tenemos facultad de inspección, el Director de Inspección y Vigilancia sí la tiene, nosotros lo acompañamos a él y también estaban ahí varios inspectores y le hicimos ahí el comentario en ese momento al dueño del local, que pues que estaba presentando dos restaurantes con la misma dirección, todo, exactamente, todo, no estaban subdivididos, él nos hizo saber que porque la plaza así lo tiene catalogado y que bueno, le dije: ‘pues, vas a Desarrollo Urbano haces tu cambio, haces tu cambio, tu división y bueno luego platicamos’. Precisamente por eso fue que se le negó la anuencia al otro restaurant. Lo que sí es que a ver aquí con la Dirección Técnica si tuviéramos... vamos a analizar el sentido que pudiéramos poner, pero, pues sí queda claro que uno cumple con los requisitos y otro no, eso

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fue lo que nosotros vimos en la inspección y saben que constantemente se les van a estar vigilando”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Si mal no recuerdo la anuencia de alcoholes se le da a una ubicación, no a un giro, bueno giro, más ubicación, entonces en este momento se le está dando una anuencia a una ubicación y luego a la contraparte una negativa a esa misma ubicación, entonces por ley creo yo que ahí está un problema, porque en una se está dando una anuencia y en otra se está dando una negación a la misma ubicación, entonces, el permiso o la anuencia es por ubicación, no es por giro o por nombre del inmueble o razón comercial, entonces, aquí sí hay un problema en ley, porque se contraponen los dos dictámenes en dar anuencia y en otra en rechazar a la misma ubicación, entonces, nada más checar eso muy bien, que yo creo que pedirle a esta persona a la S.A., que cheque bien su situación jurídica en ese inmueble, o sea, en esa ubicación, porque creo yo que estamos mal en el aspecto de contraponer los dos dictámenes”.

Acto seguido la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO “La Síndica tiene el uso de la palabra, es su tercera intervención, Síndica “.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Gracias, tienen dos nombres los establecimientos, tienen dos nombres, aunque sea una misma razón social, se le niega a la razón social con un nombre, y se le da... con un nombre comercial y se le otorga a la misma razón social, con otro nombre, esto es lo que se está otorgando, se está negando a una misma razón social un restaurant, se le está otorgando a la misma razón social un restaurant bar, o sea un restaurant, igual, o sea aunque sea la misma razón social. Son dos comercios, son dos restaurantes distintos y en cada uno de los dictámenes viene el nombre comercial”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Muchas gracias. Nuevamente la observación, o sea no se le está dando el permiso a un nombre comercial, porque el nombre comercial —como habíamos dicho en su momento—, se le puede cambiar el día que quiera la S.A., aquí se le está dando el permiso a una ubicación que está solicitando una S.A., no un nombre comercial, los dos tienen la misma S.A., la misma dirección en su petición, entonces, vuelvo a decir, los dos se pueden contraponer, porque es lo mismo, es exactamente lo mismo, entonces, nada más checar muy bien legalmente, porque la ubicación es la misma, la S.A., es la misma y se están contraponiendo dos dictámenes, o sea, lo que yo estoy diciendo es que se aclare muy bien, decirle a la S. A., o ahí, ‘oye tú tienes que checar tu situación en ese local, porque ahorita

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

actualmente está pidiendo para lo mismo una anuencia y una negación', entonces, se contraponen los dos dictámenes legalmente".

Manifestando al C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Miren, déjenme tratar de... la empresa INTREC se presenta ante la Dirección de Inspección y Vigilancia a solicitar una anuencia municipal en determinado tiempo, ¿sí?, tiempo después vuelve a integrar... a meter otra solicitud frente a la Dirección Inspección y Vigilancia, la razón social, como ustedes bien saben, como hay otras muchas empresas que tienen una cadena de establecimientos, es como empezó a solicitar sus anuencias municipales, el caso específico que nos señalan ustedes y que tienen algo de razón, es en el sentido de que tienen la misma dirección, cuando nosotros logramos diferenciar un negocio de otro, aun y cuando tiene la misma razón social, es porque están ubicados en lugares distintos, en este sentido la Dirección de Inspección y Vigilancia acepta el ingreso de ambos expedientes por tratarse de una razón social, porque se tienen los permisos, porque se tiene el uso de suelo indicado en cada uno de los lugares. Cuando se hace la inspección, es que se dan cuenta, tanto los inspectores como la Comisión, de que es un mismo espacio, y que no hay una subdivisión en cuanto a abrir tal lugar, y otro lugar, entonces, en este momento, como debe de darse una respuesta a la solicitud que ellos mismos han presentado, lo que vamos a hacer es negar en esa dirección una nueva licencia o anuencia municipal, porque ya tiene una en función, que es ésta que se le va a otorgar, y que en ese sentido ellos puedan resolver su situación de ubicación, ya sea en una plaza, en la misma plaza comercial, en algún otro espacio, en algún otro local que pudiera ser el *b*, el *d* o el *f*, o el que ellos decidan, pero que no sea en el mismo lugar. Ésa es la explicación administrativa que les podemos dar acerca de este ingreso, de estos dos expedientes que se recibieron dentro de la Dirección de Inspección y Vigilancia. Para poder dejar más claro esto, como ya lo señaló la Síndico, son razones, o son nombres distintos de cada uno de los negocios, lo que vamos a ingresar, también en el dictamen va a ser, en el de la anuencia municipal que se aprueba, el nombre comercial del lugar que se está aprobando, ¿sí? y en la negativa, también el nombre comercial del otro negocio que se está negando. Ésa es la parte que me está creando confusión, pero la empresa que está solicitando esta anuencia consideró o consideraba que teniendo un local amplio, podría darle la oportunidad de en ese mismo lugar tener dos restaurant haciendo una subdivisión, cuando en realidad la plaza comercial lo tiene registrado con una sola dirección".

Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Juan Carlos Holguín ya tiene su tercera participación, sé que puede haber todavía dudas, sobre el contenido del dictamen, pero esto es lo que podemos ofrecer para dejarlo un poco más claro. Hay una propuesta que me hace la Presidenta de la Comisión y es para darle más claridad a este expediente y por las dudas que ya han expresado, retirar este dictamen para que haya más claridad, una explicación más clara, solamente éste que se refiere tanto a la aprobación y el siguiente que es el de la negativa de una anuencia, solamente en el primer dictamen se presentaron seis aprobaciones de anuencias, los que les

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

propongo es que saquemos de esa aprobación de anuencias únicamente el referente a la persona moral INTEC. S. A de S. V.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir “¿Y la negativa de la otra también?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El siguiente dictamen que se refiere a la negativa de INTEC de S. A de C. V, también lo retiraremos, para que haya una mayor claridad hacia ustedes, acerca de cuál fue el proceso que nos llevó a estos dos actos, ¿okey?, Regidor Eugenio Montiel su tercera participación”.

En el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROS dijo: “Creo que es la segunda, pero bueno, perfecto, me parece bien la propuesta de eliminarlo, pero sí quiero dejar bien claro y aquí asentado, no significa que se le está negando todavía ninguna anuencia en ningún sentido, simplemente que el propietario sepa que esto es con motivo de aclarar perfectamente y darle mayor certidumbre jurídica al expediente, ¿verdad?, porque a nosotros nos sigue pareciendo extraño y ojalá la Dirección Técnica nos lo confirme en un sentido u otro, ¿cómo podemos dar una anuencia al mismo?, o sea, jurídicamente, ya lo explicaron operativamente, aunque yo tengo dudas, pero jurídicamente como es la misma razón social, como es la misma ubicación, y como es todo, entonces, podríamos caer en ese sentido, entonces nada más dejar claro para el propietario que no significa esto una situación de que se esté negando”.

Nuevamente en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Queda claro que no se trata de una negativa en ese sentido para ninguno, queda en análisis para la próxima sesión de Cabildo. Bien, entonces, ¿algún otro comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, con la modificación de sustraer del presente dictamen, el caso relacionado a la persona moral INTREC, S. A. de C. V., quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes retirando la solicitud de la anuencia a nombre de INTREC, S. A. de C. V, quedando únicamente 5-cinco solicitudes:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. EI C. ISAÍ NISSEF OROZCO CRUZ** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, con el número 086 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. EI C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN,** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, con el número 087 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, con el número 092 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. EI C. EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, con el número 084 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. EI C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, con el número 095 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Unica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/086/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/086/2012-2015
	Solicitante: El C. ISAI NISSEF OROZCO CRUZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de junio del 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OOCI880705Q10
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE	Oficio SEDUE 3395/2010

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-088-139 y 32-088-140.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/616/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/076/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL BOTECITO

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/087/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/087/2012-2015
	Solicitante: El C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN,
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de junio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	AIBJ540202LLA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 001165/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 84-079-010.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1712/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-CR/069/2013

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

NOMBRE COMERCIAL	ABARROTÉS ÁVILA
-------------------------	-----------------

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/092/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/092/2012-2015
	Solicitante: ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de julio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ADU091112UZ3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 642 ante la Notaría Pública Núm. 49.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1053/95
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 24-146-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/876/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/064/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL PETATE

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/084/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/084/2012-2015
	Solicitante: El C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	18 de junio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAIE750911HDFZSD03
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 725/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-297-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1353/2012
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/073/2013
NOMBRE COMERCIAL	BEER SALOON

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/095/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/095/2012-2015
	Solicitante: El C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 de julio de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BASA850615J87
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE	Oficio 0612/2009-CJ SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 42-702-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1166/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-CR/055/2013
NOMBRE COMERCIAL	EL PATRÓN REGIO

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/1079/2013, DIV/1080/2013, DIV/1099/2013, DIV/1101/2013, DIV/1061/2013 y DIV/1124/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. EI C. ISAÍ NISSEF OROZCO CRUZ con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Alfonso Reyes Núm. 255, locales 25 y 26 en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-088-139 y 32-088-140, asignándole el número 136/2013 de anuencia municipal.

2. EI C. J. CANDELARIO ÁVILA BARRÓN, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. El Cercado Núm. 419, en la colonia Valle de San Bernabé en Monterrey, con número de expediente catastral 84-079-010, asignándole el número 137/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Simón Bolívar Núm. 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, con número de expediente catastral 24-146-008, asignándole el número 139/2013 de anuencia municipal.

4. EI C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6221 sur, locales 23 y 24 en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, con número de expediente catastral 47-702-001, asignándole el número 140/2013 de anuencia municipal.

5. EI C. ALBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Raúl Rangel Frías Núm. 3542, en la colonia Residencial Raúl Rangel Frías en Monterrey, con número de expediente catastral 47-702-001, asignándole el número 141/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 136, 137, 139 y 140 y 141 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa para la presentación del siguiente dictamen".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Bueno, debido a que se retiró el dictamen de INTREC, el tercer dictamen pasaría a ser segundo dictamen y así sucesivamente".

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTE

El C. Leopoldo Uribe García, representante legal de la persona moral GASTRONOMÍA AUTÉNTICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V., en fecha 02 de julio del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Paseo de los Leones número 2712 , en la colonia Cumbres tercer sector en Monterrey, Nuevo León; anexando a la solicitud diversos documentos; bajo el amparo del giro solicitado de Restaurante.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina, en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que: *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes:*

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Lo cual en la especie no acontece, pues en la visita de inspección realizada por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes el día 25 de julio, al llegar al establecimiento mencionado, se entrevistaron con el C. Braulio Meléndez Martínez, quien manifestó ser el encargado del establecimiento denominado "El Papalote", asimismo al momento de la visita se percataron que el establecimiento sí cuenta con venta de bebidas alcohólicas, violentando el artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, la persona moral GASTRONOMÍA AUTÉNTICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la persona moral GASTRONOMÍA AUTÉNTICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Paseo de Los Leones número 2712, en la colonia Cumbres tercer sector en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega la solicitud de anuencia municipal a la persona moral, GASTRONOMÍA AUTÉNTICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante en el establecimiento ubicado en la Avenida Paseo de los Leones número 2712, en la colonia Cumbres tercer sector en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Leopoldo Uribe García, representante legal de la persona moral GASTRONOMÍA AUTÉNTICA MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE,

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo dictamen Regidor".

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **TERCER DICTAMEN** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. BENJAMÍN LECHUGA SALAZAR para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTE

En fecha 18 de julio de 2013, presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial presentada por el C. Benjamín Lechuga Salazar, en su carácter de administrador único para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "Box Profesional", para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Gimnasio Nuevo León, ubicado en la Avenida Gonzalitos s/n en la Colonia Urdiales en Monterrey, Nuevo León, el día 03 de agosto de 2013 en un horario correspondiente de las 18:00 horas hasta 00:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Benjamín Lechuga Salazar para la tramitación del Permiso Especial del evento denominado "Box Profesional", con fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio dentro de las instalaciones de Gimnasio Nuevo León, ubicado en la Avenida Gonzalitos s/n en la Colonia Urdiales en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 03 de agosto de 2013 a partir de las 18:00 horas hasta 00:00 horas del día siguiente.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 008/2013 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de julio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen".

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura **CUARTO DICTAMEN** de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno lo conducente:

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2011 se determinó la revocación de 10-diez licencias de establecimientos con venta o expendio de bebidas alcohólicas.

Entre éstas se revocó la licencia del establecimiento mercantil con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Farolillo No. 9660 de la Colonia Fomerrey, con número de cuenta 131958 registrado ante la Tesorería Municipal.

Posterior a esto en fecha 11 de julio del año que versa, la C. San Juana Estrada Sánchez solicitó se proceda a corregir lo acordado en la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2011, toda vez que el número de cuenta 131958 corresponde al establecimiento situado en la calle Seguridad Social No. 4935 de la Colonia del Valle de Infonavit, Sexto Sector en Monterrey, y no al ubicado en la calle Farolillo No. 9660 de la Colonia Fomerrey, lo cual le afecta en virtud que dicha revocación sería para su establecimiento.

Por tal motivo, se procedió a verificar la argumentación vertida por la ciudadana, constándose que efectivamente existe un error mecanógrafo en lo acordado por el órgano colegiado, luego de que se constatará en el padrón de la Dirección de Inspección y Vigilancia el error.

CONSIDERANDOS

La garantías de audiencia es una de las más importantes dentro del cualquier régimen jurídico, ya que implica la principal defensa de que dispone todo gobernado frente a actos del Poder Público que tienda a privarlo de sus derechos, la cual esta consignada en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual a letra dice:

***Artículo 14.** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.*

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Este mandamiento superior, cuya esencia se traduce en una **garantía** de seguridad jurídica para los gobernados, impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que, de manera previa al dictado de un acto de privación, cumpla con una serie de formalidades esenciales, necesarias para oír en defensa a los afectados.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Así, con arreglo a tal imperativo, todo procedimiento o juicio ha de estar supeditado a que en su desarrollo se observen, ineludiblemente, distintas etapas que configuren la garantía formal de audiencia en favor de los gobernados, a saber, que el afectado tenga conocimiento de la iniciación del procedimiento, así como de la cuestión que habrá de ser objeto de debate y las consecuencias que se producirán con el resultado de dicho trámite, que se le otorgue la posibilidad de presentar sus defensas a través de la organización de un sistema de comprobación tal, que quien sostenga una cosa tenga oportunidad de demostrarla, y quien estime lo contrario, cuente a su vez con el derecho de acreditar sus excepciones; que cuando se agote dicha etapa probatoria se le dé oportunidad de formular las alegaciones correspondientes y finalmente, que el procedimiento iniciado concluya con una resolución que decida sobre las cuestiones debatidas, fijando con claridad el tiempo y forma de ser cumplidas.

Consecuentemente, es preciso la modificación del acuerdo consistente en la revocación de la licencia del establecimiento mercantil con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Farolillo No. 9660 de la Colonia Fomerrey, con número de cuenta 131985 registrado ante la Tesorería Municipal, lo anterior para no quebrantarle la garantía de audiencia a la C. Juana Estrada Sánchez.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se modifica el acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo del 2011, respecto a la revocación de la licencia del establecimiento mercantil con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Farolillo No. 9660 de la Colonia Fomerrey, siendo el correcto número de cuenta 131985 registrado ante la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Notifíquesele la presente determinación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que proceda conforme lo previsto en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de julio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario?, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, gracias, buenas tardes de nuevo, me queda una duda, Mauricio, donde dice en los acuerdos primero, la colonia Fomerrey, sé que Fomerrey tiene número 1, 2, 3, 4, hay un sinnúmero de Fomerrey, no sé si esta colonia en especial así se llame Fomerrey, exclusivamente, o sea, algún número que haya que agregarle a esa denominación de colonia”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, hay esta duda, ¿quién puede...? Si me permiten a través de la Dirección Técnica podemos corroborar la información que nos está solicitando el Regidor Manuel Elizondo, para ver si hay algún sector en específico de Fomerrey que se esté señalando, sí, no sé si quieran con esa salvedad podamos ponerlo a su consideración, para que podamos votarlo y solamente hacer esta aclaración acerca del sector donde se encuentra este establecimiento, ¿sí?, bueno, muy bien, entonces, ¿hay algún otro comentario, además del Regidor Manuel Elizondo?, si no hay comentarios, entonces se somete a su aprobación, con esta salvedad, de incluir en caso de que así lo sea, el sector de Fomerrey en el que esté ubicado el establecimiento comercial. Quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Se transcribe el ACUERDO DEL DICTAMEN con la observación del Regidor Manuel Elizondo Salinas:

PRIMERO: Se modifica el acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo del 2011, respecto a la revocación de la licencia del establecimiento mercantil con giro de abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Farolillo No. 9660 de la Colonia Fomerrey 116, siendo el correcto número de cuenta 131985 registrado ante la Tesorería Municipal.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, enseguida las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, presentarán un asunto. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

D) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS:

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, buenas tardes a todos. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que llevan a cabo las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento, agendado para presentarse ante este Pleno”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57 y 58, fracciones I y XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **SÉPTIMO INFORME DE LABORES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY**, correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2013; mismo que se consigna bajos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado, mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.

El R. Ayuntamiento en sesión ordinaria el 28 de enero del 2010, aprobó la designación como Comisionado de Transparencia Municipal de Monterrey al Lic. Fernando Pérez Valdés.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58 fracción I, inciso a, fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y dar vista al Órgano Colegiado.

II. El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en el primer y segundo párrafo del artículo 25: "el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de éste.”

III. El Comisionado de Transparencia Municipal deberá rendir un Informe Semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

En este sentido las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de Monterrey, presentamos un extracto del Séptimo Informe de Labores de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2013.

APARTADO I DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY

El Comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de este Reglamento.

APARTADO II DE LA TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, en sus artículos 10 y 14 determina que se deberá de difundir en Internet la estructura orgánica, directorio de los servidores públicos, etc.; dicha función está a cargo de la Administración Municipal de Monterrey.

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley, el portal de Internet periódicamente es calificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, lo anterior en términos de lo dispuesto en los “Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de Internet”.

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación del portal de Internet del Municipio correspondiente a la Primera Evaluación Trimestral de 2013, obteniéndose la **calificación de 100**.

Aunando a lo anterior, en el periodo esta oficina efectuó revisión a la página, de la cual se desprenden diversos comentarios y observaciones, mismos que se hacen constar en oficio el 8 de abril de 2013, en el que se destaca lo siguiente:

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Artículo 10 Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	
Fracción	Observaciones.
I.	Sin Comentarios
II.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta incluir nombre de los titulares en cada cargo. 2. No se identifica el apartado de "responsabilidades" de cada funcionario. 3. Pendiente actualización al mes de "marzo".
III.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta información de personal, por ejemplo no aparece la Alcaldesa, en la Contraloría no se refiere la Dirección de Transparencia. 2. Falta indicar domicilio. 3. En algunos casos falta incluir correo electrónico. 4. Pendiente actualización al mes de marzo.
IV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de marzo.
V.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta incluir el objeto de la comisión. 2. Pendiente actualización al mes de marzo.
VI.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de marzo.
VII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de marzo.
VIII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de marzo. 2. No se encuentra información relativa a los avances físico y financiero para cada una de las metas.
IX.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de marzo. 2. No vinculan estos gastos mensuales al servidor público que los ejecutó con motivo de su encargo o comisión.
X.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de marzo 2. Información difícil de consultar.
XI.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aparentemente falta incluir convenio relativo al 2013. 2. Pendiente actualización al mes de marzo.
XII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se refiere información hasta el mes de enero.
XIII.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se refiere "enero 2012" y febrero de 2012 cuando debiese ser 2013. 2. No se vincula con las convocatorias y bases para la adjudicación de proyectos de asociaciones público privado, las modificaciones que se lleven a cabo y el fallo final. 3. No se indica el número de registro, el nombre de la contratante, el nombre del desarrollador, la descripción general del proyecto, la fecha de contratación y el importe de los compromisos de pago o aportación de recursos estatales por cada año de vigencia del contrato, señalando, en su caso, el importe comprendido en la partida presupuestal de pago preferente.
XIV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pendiente actualización al mes de "marzo".
XV.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se encuentra información relativa a los informes trimestrales sobre su ejecución y las fórmulas de

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	distribución de los recursos federales o estatales a los municipios. 2. Pendiente actualización a marzo.
XVI.	1. Pendiente actualización a marzo.
XVII	1. Sin comentarios
XVIII	1. Sin comentarios
XIX	1. Sin comentarios
XX	1. Se refiere información hasta el mes de Enero, pendiente información del mes de febrero.
Artículo 14 Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	
Fracción	Observaciones.
I.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.
II.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.
III.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo.
IV.	1. Se refiere como última actualización enero, cuando debiese ser marzo. 2. No ubico la "Relación de bienes enajenados".
V.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
VI.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
VII.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
VIII.	1. Referir como última actualización el mes de marzo.
IX.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
X.	1. No se encuentra el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales. 2. Pendiente actualizar al mes de marzo.
XI.	1. Pendiente actualizar al mes de marzo.
XII.	1. Pendiente referir el mes de actualización.

**APARTADO III
DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey, de puntualmente otorgar la información pública que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que abarca el presente Informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior tal como se refiere en el gráfico que a continuación, se presenta:

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
ENERO – JUNIO 2013**

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AYUNTAMIENTO	43
TESORERÍA	28
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	55
OBRAS PÚBLICAS	7
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	3
ADMINISTRACIÓN	37
SERVICIOS PÚBLICOS	8
VIALIDAD Y TRÁNSITO	27
CONTRALORÍA	17
DESARROLLO ECONÓMICO	4
POLICÍA MUNICIPAL	10
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	13
DIF	3
JUVENTUD REGIA	0
INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	0
TOTAL	255

Las anteriores solicitudes tuvieron el siguiente comportamiento mensual:

Se destaca que el presente semestre tuvo una diferencia considerable de mayor número de solicitudes, dándonos un total de **136 solicitudes adicionales** al periodo anterior.

**APARTADO IV
DE LAS ASESORÍAS**

En el periodo que nos ocupa se brindaron asesorías a los Enlaces de Información que así lo requirieron, lo anterior tal como se muestra en el gráfico que a continuación se presenta:

**ASESORÍAS ENLACES DE INFORMACIÓN
ENERO – JUNIO 2013**

<u>MES</u>	<u>ASESORÍAS</u>
Enero	8
Febrero	5
Marzo	7
Abril	3
Mayo	5
Junio	1
TOTAL	<u>29</u>

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Así mismo, se hace notar que en el periodo esta Oficina brindó asesoría directa a **13 ciudadanos**.

APARTADO V DE LAS INCONFORMIDADES

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad.

Es el caso que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron **17 inconformidades** en contra de diferentes Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey.

Se hace notar que en el periodo de forma extraordinaria se tuvieron **13 inconformidad más** que el periodo anterior.

APARTADO VI DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su artículo 31, fracciones I y X, determina como atribución a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal el vigilar el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento, así como emitir recomendaciones al respecto.

Los criterios, recomendaciones y observaciones dictados por esta Oficina en el periodo que se informa, son:

- Oficio enviado al Director de Transparencia, procedimos a revisar la información publicada en la página en términos de los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Oficio enviado a la Coordinadora de Atención Ciudadana y Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, en el que se le sugiere el uso de los formatos.
- Oficio enviado a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, mediante el cual se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Oficio a la Coordinadora de Atención Ciudadana y Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, en el que se le sugiere el uso de los formatos.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Oficio enviado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Oficio enviado al Instituto de la Juventud Regia, en el que se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Oficio enviado al Instituto Municipal de las Mujeres Regias, en el que se le comunica la información que deberá remitir a esta Oficina con motivo de los concentrados de información.
- Comentarios otorgados a la Contraloría en relación a los Responsables y Encargados de Datos de Personas, así como lo relativo a Bases de Datos.

**APARTADO VII
DATOS PERSONALES**

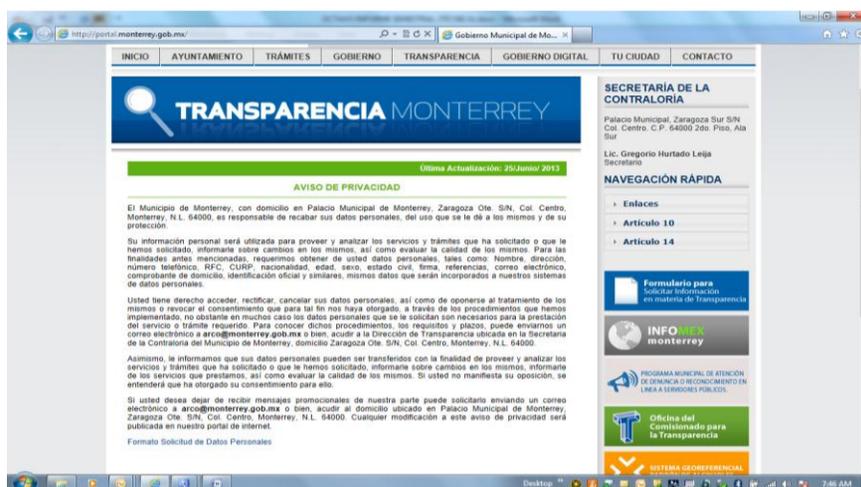
El 9 de Enero de 2013, se puso a consideración del SECRETARIO DE CONTRALORÍA a fin de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones que con motivo de la protección de datos personales corresponden al Municipio, diferentes avisos de privacidad y formatos, a fin de que los mismos sean implementados en el Municipio y sus diversas Secretarías, Dependencias y Entidades.

- Aviso de Privacidad (Datos No Sensibles).
- Aviso de Privacidad Reducido (Datos No Sensibles).
- Aviso de Privacidad Físico (Datos Sensibles).
- Aviso de Privacidad Electrónico (Datos Sensibles).
- Formatos para solicitar a la autoridad datos personales.

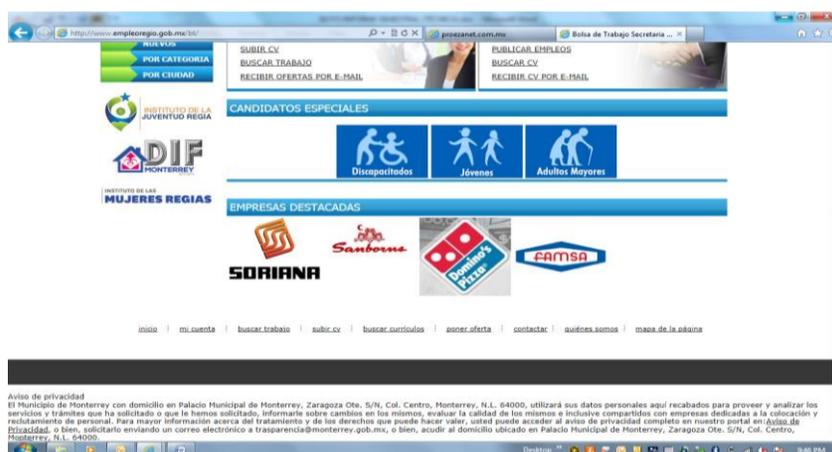
Al respecto se han tenido importantes avances, ya que el Municipio ha publicado en su página el Aviso de Privacidad correspondiente, situación que pone a la Administración Municipal a la vanguardia en lo que a datos personales se refiere.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015



Por otro lado, se apoyó a Empleo Regio a fin de incluir en su página <http://www.empleoregio.gob.mx>. Aviso de Privacidad, lo cual resulta sobresaliente, ya que se establecen como punto de referencia no sólo dentro de la Administración Municipal, sino como referencia a nivel estatal.



APARTADO VIII DE LA LÍNEA DIRECTA

Durante el periodo comprendido de **enero a junio de 2013**, se tuvo presencia en el programa de Línea Directa, en donde se cuenta con una mesa a disposición de la ciudadanía, en la que conjuntamente con la Comisión Estatal se da asesoría a los ciudadanos que requieren orientación, así como se distribuye publicidad a fin de abonar en el desarrollo de la cultura de la transparencia en nuestra comunidad.

APARTADO IX FORMATOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A fin de facilitar la prioritaria actividad que realizan los Enlaces de Información, en el periodo se ha buscado activamente impulsar el uso de los formatos elaborados por esta Oficina, mismos formatos que son encaminados a que de manera ágil, fundada y motivada los Enlaces den contestación a las diversas solicitudes de información que les sean confiadas.

Actualmente los formatos que se tienen implementados y en uso por parte de la mayoría de los Enlaces de Información son los siguientes:

Formatos Transparencia y Acceso a la Información



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey
2010-2014

Formatos Ciudadanos.-

1. [Formato solicitud información](#)
2. [Formato solicitud datos personales](#)
3. [Formato inconformidad ante CTAINL](#)

Formatos Enlaces de Información.-

1. [Formato solicitud aclaración](#)
2. [Formato no presentación de solicitud](#)
3. [Formato prórroga](#)
4. [Formato posible autoridad competente](#)
5. [Formato información disponible en portal](#)
6. [Formato información disponible previo pago](#)
7. [Formato consulta directa](#)
8. [Formato no información forma solicitada](#)
9. [Formato se entrega información](#)
10. [Formato reserva información](#)
11. [Formato derecho de petición](#)
12. [Formato notificación en domicilio](#)
13. [Formato notificación en tabla de avisos](#)
14. [Formato nombramiento- ratificación de enlaces](#)
15. [Formato copia certificada](#)
16. [Formato acuerdo reserva información](#)

Así mismo, seguimos trabajando para perfeccionar los formatos, siendo el caso que actualmente se trabaja en la inclusión de un nuevo formato, mismo que está encaminado a otorgar a los Enlaces herramienta que les facilite la respuesta de múltiples supuestos de acceso de información, cuando estos se encuentran amparados en una misma solicitud.

APARTADO X CAPACITACIONES

En este periodo que concluye, se destacan que el 11 de mayo de 2013 esta oficina otorgó a los Enlaces de Información capacitación en materia de acceso a la información, en la cual se resaltaron las funciones, obligaciones y responsabilidades de los Enlaces de Información.

APARTADO XI CLASIFICACIONES DE INFORMACIÓN

En el periodo que nos ocupa, se confirmaron las siguientes reservas de información:

_____ **Clasificación de Información CI/001/2013** _____

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ÚNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, **CONFIRMA** mediante la presente resolución, el contenido de los acuerdos administrativos de clasificación de información reservada por el **ING. MAURICIO SERRANO CORTÉS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, relativa a la información que contenga el Expediente de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/07/2012, referente a la contratación de servicio de farmacia y suministro de medicamentos para los derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de Monterrey, por lo que se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA para todos los efectos legales a que hubiere lugar, hasta en tanto lo resuelto con motivo del Recurso de Inconformidad registrado bajo el expediente número S.C./R.I./01/2013 cause estado, razón por la cual por ningún motivo o circunstancia deberán darse a conocer al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto posee este Municipio, hasta en tanto subsistan las causas que dieron origen a dicha clasificación.; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de la materia.

Clasificación de Información CI/002/2013

ÚNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, **CONFIRMA** mediante la presente resolución, el contenido del acuerdo administrativo de clasificación de información reservada por la licenciada **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**, relativa a la información contenida en ***“.....los Convenios de Colaboración para el Mantenimiento y Adecuación de Puentes Peatonales, celebrados por el Municipio de Monterrey y la empresa denominada Monumentos Publicitarios, S. de R.L. de C.V., en fechas 30 de mayo y 26 de junio de 2003, así como addendum al Convenio de Colaboración del 26 de junio de 2003”***, que pudiese afectar las estrategias procesales de los sujetos obligados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales mientras las resoluciones que ponen fin a la instancia no se hayan dictado por lo que se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA para todos los efectos legales a que hubiere lugar, hasta en tanto los procedimientos a continuación referido causen estado.

- Juicio de Amparo No. 419/2012, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante el Juzgado Segundo Distrito en Saltillo, Coahuila.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 465/2012, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 472/2011, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Juicio Contencioso Administrativo No. 571/2011, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 454/2010, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Juicio Contencioso Administrativo No. 1061/2009, promovido por Monumentos Publicitarios, S.A. de C.V., seguido ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa.

Clasificación de Información CI/003/2013

ÚNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, **CONFIRMA** mediante la presente resolución, el contenido del acuerdo administrativo de clasificación de información reservada por el licenciada **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**, relativa a la información contenida en “.....*Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Farmacia y Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes del Servicio Médico del Municipio de Monterrey, Nuevo León, denominado Comercializadora Medix, S.A. de C.V.*”, que pudiese afectar las estrategias procesales de los sujetos obligados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales, mientras las resoluciones que ponen fin a la instancia no se hayan dictado por lo que se clasifica y es considerada como **INFORMACIÓN RESERVADA** para todos los efectos legales a que hubiere lugar, hasta en tanto los procedimientos a continuación referido causen estado.

- Juicio de Amparo No. 1146/2012 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 069/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 074/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 307/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.
- Juicio de Amparo No. 678/2013 seguido ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos presentamos a este Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO: Publíquese el presente informe en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página <http://portal.monterrey.gob.mx>

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey, Nuevo León, a 24 de julio del 2013. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:** REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:** REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Con su permiso, pues, nuevamente hemos leído con atención el Informe del señor Comisionado y nuestros comentarios van en dos sentidos, en el sentido cuantitativo y cualitativo, sin duda en el aspecto cuantitativo esta oficina del Comisionado le podemos poner un diez, ahí menciona que tiene 100 de calificación. En el aspecto cualitativo, pues, lamentablemente no se puede decir lo mismo, incluso podría ganarse calificación reprobatoria por dos razones fundamentales. Número uno, en el apartado de clasificaciones de información de este informe, esta oficina informa que confirma mediante una resolución que realiza, que hay una información reservada, que no puede ser del dominio público la información de tres asuntos, que en este primer semestre del año encausado revuelve a la opinión pública y pues adivinen ustedes cuáles son, a) el expediente de la licitación del servicio y farmacia y medicamentos, b) el contrato de la licitación de medicinas, c) el convenio para el mantenimiento y adecuación de puentes peatonales, los famosos mupis, donde aparentemente fue falsificada la firma del entonces Secretario del Ayuntamiento, me imagino que son sólo casualidades, ¿verdad?, nada que pueda provocar sospechas o sospechismo como decía alguien por ahí, son coincidencias. El segundo aspecto que sentimos débil de este Informe, es el apartado de solicitudes de información, donde se destacan que durante enero-junio, se recibieron 136 solicitudes más que en el periodo anterior, alcanzándose una cantidad de 255 solicitudes repartidas en 15 dependencias, sin embargo, en ninguna parte se mencionan cuántas de éstas han sido debidamente contestadas, a fin de evaluar y darle apertura y transparencia a la Administración Municipal, esto sí nos preocupa porque si a nosotros los Regidores que somos parte del Ayuntamiento se nos escamotea la información, no queremos imaginarnos el tratamiento que les dan a los ciudadanos comunes y bueno, no vayan a decir que esto es grilla porque tenemos más de 30 solicitudes de información, de las cuales se cuenta con acuse de recibo que no se ha querido o podido darnos información. Aquí tengo yo, por ejemplo, una petición hecha por un servidor, de las licitaciones en cuanto a contratos o relación de servicio médico del día 18 de febrero, en donde la señora Alcaldesa giró instrucciones para que se me entregara la información pertinente, eso ya más de cinco meses, más de 30

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

solicitudes que no han sido contestadas, la señora en alguna ocasión mencionaba ante los medios, que lo que pasaba es que los Regidores del PRI, padecíamos de escrititis, el doctor no me dejará mentir, el sufijo itis denota inflamación, no sé si quería decir que nuestros escritos van inflamados, ya de per se, yo los he tocado y siempre están delgaditos, una o dos hojas nada más, o si quería decir que nuestros escritos provocan inflamación en alguna parte de la anatomía del Ayuntamiento, no, algún colon, algún estómago que provoque gastritis o colitis, pero bueno, quisiéramos insistir en esta necesidad de información, no sé si nos vamos a pasar así los tres años esperando la información, si nunca va a llegar, si ése es el tono o manejo que se le da a esta Administración, pero pues ya, a veces ya no sabes si hacer huelga, o qué, qué haríamos para que nos la den, pero no, no hemos recibido respuesta, al final de cuentas eso es lo importante, yo quisiera que quedara clara esa situación, ya muchos meses, y no tenemos la información solicitada y eso habla de no mucha transparencia en el Municipio. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ expresó: “Gracias, para hacer dos precisiones, primero la calificación de 100 a la página de Internet del Municipio, no la está dando el Comisionado Municipal de Transparencia, lo está dando la Comisión Estatal de Transparencia, y así se establece en el dictamen. Es de señalarse que el Comisionado Municipal de Transparencia, pues es más riguroso que la Comisión Estatal de Transparencia, porque trae una lista, no corta, de observaciones, de aspectos que... o de informaciones que falta actualizar en la página de Internet del Municipio, en ese sentido creo que es más severo que la Comisión Estatal y el mismo, cuando vino a la reunión de Comisión a presentar su informe, adelantaba la suposición de que tal vez la carga de trabajo de la Comisión Estatal, pues, le impide revisar con la suficiente minuciosidad las páginas de Internet. Ahora en lo que refiere nuestro compañero Regidor, el doctor Pezina, de solicitudes que no ha sido contestadas, él refiere que hay más de 30 escritos que no se han contestado, en esa misma reunión, la Regidora Carlota Vargas, mencionaba 28, supondría yo que del día de la reunión a esta fecha, pues ya se han presentado cuando menos tres, lo que sí se le hizo el comentario, de que el mecanismo, el procedimiento que han estado utilizando para solicitar la información, no está pasando por la Comisión de Transparencia, así se lo hizo ver el Comisionado y bueno, no quiero yo faltar a los términos exactos, pero yo lo que entendí, es que la Regidora Carlota Vargas, señaló que en lo sucesivo, además de cómo lo están haciendo, de presentar sus escritos, iban a turnar copia a la Comisión de Transparencia y señalaba también que no lo han estado haciendo a través de Transparencia, porque de esa manera no se enteran los medios y para ella es importante que los medios se enteren de las peticiones que están haciendo, entonces, nada más quería yo hacer ese par de precisiones respecto al asunto que estamos comentando”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO comentó: “A ver, entonces, comentando, contra argumentando lo que aquí mi compañero Regidor Asael nos acaba de decir, efectivamente compañero, le confirmo, eran 28, ya son 30, entonces, este... y las tenemos perfectamente documentadas y hoy se agrega una 31, fíjese, ahorita terminando esta sesión de Cabildo. Entonces lo que usted me está queriendo comentar es que vamos a tener que tratar por Ley de Transparencia, para hacer nuestras solicitudes, qué grave sería llegar a ese extremo, porque, bueno... bueno, llevamos seis meses sin que nos contesten, dos meses que es lo que la ley prevé, porque no sé si usted conozca, que les da ciertas estrategias legales, para decir, ‘tengo diez días más, y tengo otros no sé qué tanto, contestan’, y entonces hacen lo que quieren con las contestaciones. Nosotros somos Regidores, somos parte del Gobierno Municipal, creo, y estamos en el legítimo derecho de solicitar información y que se nos conteste, y creímos, creímos aquí el 26 de mayo cuando lo expusimos, que la señora Alcaldesa tenía esa voluntad y le ordenó a la Secretaría del Ayuntamiento coordinarse con nosotros, son dos meses que han pasado y no he recibido una sola respuesta de esas 30 solicitudes, o sea, no se atendió, perdóneme señora Alcaldesa, pero pues hay que decirlo, ¿verdad?, porque no se están atendiendo sus instrucciones y aquí tengo, señora Secretaria, la relación de las 30 solicitudes, o sea, no las inventamos, aquí están y ya para no hacer tanto show, si quiere en privado podemos ver los mecanismos con los cuales usted tendría la amabilidad de coordinarse con nosotros para darnos respuesta. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, quien dijo: “Muchas gracias, lo que he tratado es de reproducir lo que se comentó en el cuerpo de la Comisión, a quién le asiste la razón, yo creo que ése es otro capítulo, ¿verdad?, tendrían que discutirlo los abogados, y serían útiles las reuniones privadas o públicas que propone nuestro compañero Montiel, en todo caso habría que señalar que toda administración —no solo la Municipal—, en temas de transparencia, pues siempre está un poquito bajo sospecha y tan lo está que hay un Comisionado externo y con informes que deben ser publicados en los Organismos Públicos y con supervisión de Organismos Públicos, entonces, creo que siempre cabe un poco la sospecha, en buen plan, de si se nos está informando o no debidamente, ¿verdad?, pero precisamente para eso estamos aquí discutiendo el asunto”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, sólo quisiera comentar acerca de esta nueva relación que presenta el señor Regidor Eugenio Montiel si pudiera hacérmela llegar, en algún momento hubo una relación de solicitudes de información que usted me presentó y dialogando con usted, al final de cuentas solamente solicitó tres informaciones o tres documentos de información en aquel momento. Esta nueva relación que usted está presentando, en el momento que usted quiera puede hacérmela llegar, la revisamos y damos respuesta a sus inquietudes. ¿Algún otro comentario?, Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Señora Secretaria, con todo respeto, discúlpeme que la contradiga, pero no fue así, sí, efectivamente, una vez nos sentamos y creo que fue en enero, quizá, enero y a partir de ahí seleccionamos de las que traíamos, cuáles eran ya de mayor interés, porque pues obviamente el tiempo pasa y los temas ya recobran... pierden vigencia. Pero aquí tengo la relación y aquí está, exactamente a partir del mes de mayo y se lo digo, el 26 de mayo aquí en esta sesión, en esta mesa y la invito a que revisemos el acta, la señora Alcaldesa la instruyó a usted para revisar en ese momento, creo que eran 25 solicitudes y usted me dijo, lo busco hoy o mañana para verlo y no ha sucedido desde hace dos meses, entonces, digo, hay que decir las cosas señora Secretaria, con todas las letras y con todo lo que es, somos Regidores y estamos pensando, ayuden a su Alcaldesa a que no pensemos mal que se escamotea la información, aquí está la relación, tengo acuse de recibo de todo. Es cuanto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señor Regidor, nos hemos reunido en infinidad de ocasiones, en este momento le solicito que ese listado de solicitudes de información que no me ha hecho llegar, que lo haga llegar a la brevedad posible, y en ese sentido daría respuesta a lo que usted está señalando”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “Muy bien”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, es un dictamen de conocimiento, no se somete a votación, se cumple con un requisito establecido en la Ley de Transparencia, para que esta información al mismo tiempo se dé a conocer a los organismos superiores en este cargo. Gracias”.

Nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, de acuerdo al orden del día tenemos un último asunto que es la Comisión de Patrimonio la cual hará la presentación de un dictamen. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

E) COMISIÓN DE PATRIMONIO

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias. Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de único dictamen que la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno. Único dictamen”.

A continuación el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para la Desincorporación del Dominio Privado Municipal mediante Donación en favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, de un lote de terreno identificado como Parcela 135 Z1 P1/1 del Ejido conocido como "San Bernabé Topo Chico", con una superficie total de 9,983.00 m², el cual se encuentra localizado en las inmediaciones de las calles Traileros, Soldadores y Nutriólogos, para ser destinado a la reubicación de los asentamientos humanos irregulares situados en la alta zona de riesgo de los márgenes del Río La Silla, en las inmediaciones de las colonias San Ángel y La Condesa, respectivamente, en esta ciudad. Así como para celebrar un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante el cual se deberán de estipular las bases para cumplir con el objetivo de la Desincorporación del Bien Inmueble antes descrito, para lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: El Municipio de Monterrey, es legítimo propietario del bien inmueble correspondiente al lote de terreno identificado como Parcela 135 Z1 P1/1 del Ejido conocido como "San Bernabé Topo Chico", inmueble que adquirió con motivo de una permuta celebrada entre el Municipio y Supermercados Internacionales H-E-B, S. A. de C. V., que se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad, bajo el número 11055, Volumen 267, Libro 443, Sección Propiedad de fecha 23 de octubre del 2007.

SEGUNDO: Cabe señalar, que en el Municipio de Monterrey contamos actualmente con una grave problemática de asentamientos irregulares, particularmente en los márgenes del Río La Silla, en lo que respecta específicamente en las zonas de las colonias San Ángel y Condesa de nuestro Municipio, motivo por el cual, con el propósito de dar el debido cumplimiento a lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el sentido de promover las acciones de gobierno encaminadas a que se considere al ser humano como eje de las decisiones para solucionar los problemas sociales **y de vivienda**, esto como acciones tendientes a combatir la pobreza que a la fecha enfrentan los sectores antes señalados; es por lo que la presente Administración Municipal ha sostenido varias reuniones de trabajo en coordinación con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de analizar la problemática de vivienda con la que cuentan los habitantes de los sectores antes indicados, esto con la intención de dar una solución favorable a la comunidad.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO: Una vez analizada la situación general de los habitantes de las zonas ubicadas en las colonias San Ángel y Condesa, y considerando que el Municipio es legítimo propietario del predio señalado en el resultando Primero, en fecha 6 de febrero del 2013, el Lic. Juan Manuel Fernández García, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, mediante Oficio número IVNL/038/13, solicita en donación el lote de terreno identificado como Parcela 135 Z1 P1/1 del Ejido conocido como “San Bernabé Topo Chico”, para ser destinado a la reubicación de 80 de las 125 familias que se localizan actualmente en las márgenes del Río La Silla, precisamente en las colonias antes indicadas.

CUARTO: Con la intención de contar con la factibilidad de la reubicación, en beneficio de las familias indicadas en los puntos que anteceden, la presente Administración, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), han llevado a cabo ciertas acciones, por lo que como resultado de las mismas, contamos con lo siguiente:

I. Fotometría del área elaborada por la Sub-Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, en el que se señala los asentamientos irregulares del Río La Silla, colonias San Ángel y La Condesa.

II. Fotometría del área elaborada por la Sub-Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, en el que se identifican las casas localizadas en el margen derecho del Río La Silla.

III. Fotografías actualizadas de cada una de las viviendas ubicadas en la zona de riesgo en su margen derecho correspondientes a la Colonia San Ángel.

IV. Fotometría área elaborada por la Sub-Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, en el que se identifican las casas localizadas en el margen izquierdo del Río La Silla, correspondientes a la colonia La Condesa.

V. Fotografías actualizadas de cada una de las viviendas ubicadas en la zona de riesgo en su margen izquierdo correspondientes a la colonia La Condesa.

VI. El oficio número DPC/816/13-M, signado por el Lic. Alejandro Doria Mata, en su carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Monterrey, en el que determina la alta situación de riesgo en la que se encuentran las familias asentadas en el cauce natural del Río La Silla, así como el oficio número DPC/1218/13-M, girado por la misma institución en el que manifiesta el estado de ausencia de riesgos del predio conocido como Parcela 135 Z1 P1/1 en el Ejido “San Bernabé Topo Chico”, área objeto del presente dictamen donde se pretende reubicar a las familias en situación de riesgo.

VII. Levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, en el que se identifica plenamente el Lote de terreno descrito en el

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Resultando Primero y que se solicita en Donación para los fines antes señalados.

VIII. Censo levantado por FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), en coordinación con la Dirección de Concertación Social y de Patrimonio de este Municipio, del que se desprendió un total de 125 familias que se encuentran en situación de alto riesgo, por lo cual es necesario su reubicación de las márgenes del Río La Silla.

IX. Oficio número SEDUE826/2013, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual emite su dictamen de factibilidad de Uso de Suelo, informando la posibilidad de desarrollar en el predio objeto del presente dictamen un total de 80 viviendas.

X. Avalúo catastral emitido por la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, acompañado para cumplir con el requisito marcado en el artículo 151, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para la desincorporación del predio objeto del presente dictamen.

QUINTO: Que el bien inmueble objeto de desincorporación y que se pretende dar en donación a favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, actualmente se encuentra totalmente desocupado y sin darle ninguna utilidad pública relevante, es por lo que se considera factible que en dicho predio pueden ser reubicadas hasta en un 64% de la totalidad de las 125 familias que actualmente ocupan las márgenes del Río La Silla en el tramo que comprenden las colonias San Ángel y La Condesa de esta ciudad. Aunado a esto y observando los lineamientos que dispone la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, así como la Ley General de Aguas Nacionales y los compromisos adquiridos mediante el Convenio de Colaboración celebrado entre este Municipio y la Comisión Nacional del Agua para la custodia de las Zonas Federales del Río La Silla, en el sentido de que no es factible, ni procedente una regularización respecto de los predios que actualmente ocupan las familias antes señaladas, es por lo que se considera oportuno dar solución definitiva a la problemática que de manera recurrente se presenta cada vez que crece la corriente del Río la Silla, como consecuencia de los escurrimientos de agua de los arroyos que con él confluyen y particularmente la zona en comento, toda vez que se ponen en un alto riesgo los vecinos aledaños a este sector, al grado de considerar de manera inmediata su evacuación con la finalidad de salvaguardar sus vidas.

SEXTO: Por las razones antes expresadas, es preciso señalar que las zonas federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua presentan características de longitud y superficies considerables, además de encontrarse dispersas en la geografía municipal, lo que dificulta a dicha autoridad su custodia, conservación y mantenimiento, así como la detección de aquellos actos que contravienen a la legislación vigente, y por ello es de especial importancia el ejercicio de los actos citados, pues por otra parte, los hechos contrarios a la normatividad obligan a la

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

intervención de las autoridades locales, las que destinan recursos humanos, financieros y materiales para la atención de los problemas, pero su participación en la prevención de los mismos se ve limitada por factores, tales como la dualidad de autoridad en estos terrenos, ya que mientras que las zonas de protección, cauces y sus riberas corresponden al dominio público de la Federación, la atención de los problemas que se presentan en esas zonas es de competencia local.

SÉPTIMO: Por tanto, la presente Administración Municipal, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), han manifestado contar con los medios necesarios para el efecto de dar la debida solución a la problemática aquí planteada, considerando el proyecto completamente factible, que además de velar por el bienestar de las familias señaladas, propone su reubicación a un área que les brinde la tranquilidad y certeza jurídica, en el sentido de que podrán contar con una vivienda digna y que no se encuentre en riesgo como las que actualmente habitan.

OCTAVO: Por lo anterior, se considera necesario, que tanto la presente Administración, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), celebren un Convenio de Colaboración, en el cual se plasmen las cláusulas que rijan el inminente cumplimiento de llevar a cabo la reubicación de las familias señaladas en los puntos que anteceden al predio del cual se solicita la desincorporación del dominio privado municipal y que se describe en el Resultando Primero del presente documento, Convenio el cual se propone lleve insertas las siguientes cláusulas:

A). Que el objeto primordial del Convenio a elaborar; es llevar a cabo las gestiones necesarias para reubicar a las 125 familias que se encuentran asentadas en zonas irregulares y de alto riesgo, específicamente en las márgenes del Río La Silla, en el tramo que comprenden las colonias San Ángel y La Condesa de esta ciudad, por lo que esta Municipalidad, se obliga a DONAR a favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, el lote de terreno descrito e identificado como parcela No. 135-Z1 P1/1, del Ejido conocido como "San Bernabé Topo Chico", con una superficie total de 9,983.00m² y el cual se encuentra localizado en las inmediaciones de las calles Trailereros, Soldadores y Nutriólogos, en el sector la Alianza en Monterrey, Nuevo León.

B). Que el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, hará todas las gestiones que se requieran y sean necesarias ante las dependencias que correspondan, para la obtención de los recursos económicos para edificar las viviendas habitacionales multifamiliares en el lote de terreno que le transmitirá el Municipio mediante la figura jurídica de Donación y adicionalmente, aportará los lotes debidamente urbanizados en el Fraccionamiento Bella Vista ubicado en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y que se demanden para completar el compromiso de la reubicación de las 125 familias señaladas.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

C). Que Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) se obligue y comprometa a levantar y proporcionar el CENSO correspondiente de las familias que serán reubicadas, así como convencer para que por escrito acepten su inminente reubicación; toda vez que será únicamente a cargo y costa de esta Institución, el traslado y reubicación de las mismas.

D). Por último, la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), se obligue a realizar la demolición y limpieza correspondiente en la zona que actualmente ocupan las familias multicitadas, una vez que estas sean retiradas y reubicadas.

En razón de lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación planteada, así como su viabilidad, por lo que tenemos a bien plantear los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, Inciso a fracciones II, III, V, c fracción X, d, fracción V, 148, 149, 151 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 14, fracción IV, que se refiere al carácter patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO: Que el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene la facultad autónoma para decidir sobre los Bienes Inmuebles Municipales, debido a que en fecha 20 de junio del año 2001, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra del H. Congreso del Estado y otras autoridades responsables, en relación a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual, la Suprema Corte de Justicia dictó en fecha 18 de marzo del año 2003, Sentencia Ejecutoria a favor del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 60, de fecha 12 de mayo del año 2003, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1520, Volumen 114, Libro 16, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 26 de junio del año 2003, misma en la que se acordó procedente y parcialmente fundada dicha controversia, asimismo declaró la

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

invalidez de los artículos 23, párrafos séptimo y décimo y 128 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el Tercero Transitorio del Decreto 49 , Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 11 de mayo del 2001, razón por la cual el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es Autónomo y no es necesaria que sus resoluciones sean ratificadas por el Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Atendiendo los Resultandos y Considerandos expuestos en el presente documento, se pone a consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, desincorporar mediante Donación en favor del Gobierno del Estado, a través del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, el lote de terreno identificado como Parcela 135 Z1 P1/1 del Ejido conocido como "San Bernabé Topo Chico", con una superficie total de 9,983.00m² y el cual se encuentra localizado en las inmediaciones de las calles Traileros, Soldadores y Nutriólogos, para ser destinado a la reubicación de 125 familias que se localizan en las márgenes del Río La Silla, en las inmediaciones de las colonias San Ángel y La Condesa, respectivamente en esta ciudad, Así como para celebrar un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey, (FOMERREY) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante el cual se deberán de estipular las bases para cumplir con el objetivo de la Desincorporación del Bien Inmueble antes descrito, atendiendo lo plasmado en el Resultando Octavo del presente documento.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autorice por parte del Ayuntamiento, la desincorporación del dominio privado municipal para efecto de enajenarlo mediante Donación en favor del Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado, denominado "INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN", del bien inmueble objeto del presente dictamen, y que se identifica como Parcela 135 Z1 P1/1 del Ejido conocido como "San Bernabé Topo Chico", para el efecto de ser destinado a la reubicación de 80 del total de las 125 familias que se localizan en las márgenes del Río La Silla, en el tramo comprendido de las colonias San Ángel y La Condesa de esta ciudad.

SEGUNDO. Se faculte a los representantes de esta municipalidad a celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en los términos precisados en el Resultando Octavo.

TERCERO. En caso que el Instituto de Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), incumplan total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el Convenio Autorizado, en el Acuerdo Segundo del presente dictamen, éste se REINCORPORARÁ de inmediato al Patrimonio Municipal, en el entendido de que el plazo otorgado para que se lleve la reubicación integral de 80 de un total de las 125 familias asentadas en zona de alto riesgo, será de 1-año contado a partir de su aprobación.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de julio del 2013. ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario, sobre el presente dictamen?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Son dos comentarios, uno en el sentido de incluir dentro del dictamen y que va en el acuerdo primero, lo pongo a consideración de todos ustedes, para darle mayor certeza jurídica a esta operación, que incluyamos en el acuerdo donde se dice que se autoriza la desincorporación, poner los datos de registro de este lote, es decir en los resultandos sí aparece, pero ya en el acuerdo no se establece, es decir, los datos, en qué sección en qué libro, en qué todo, está incorporado, es decir darle mayor certeza a la operación. En el segundo tema que es ya de contenido, pues, me da mucho gusto a mí en lo particular como ex servidor público, tanto de Fomerrey como del Instituto de la Vivienda, conocer que se le está dando cauce a un problema ancestral en esta problemática, ojalá y manifiesto mi total interés y apoyo para lograr que se lleve a cabo y que concluya finalmente. Leyendo detenidamente el dictamen, quisiéramos conocer a mayor profundidad el proyecto, dado que en la cláusula tercera se establece la posibilidad de reincorporar al patrimonio municipal este lote ante eventuales incumplimientos de las partes y ello me lleva entonces a conocer pues cuáles son los compromisos de las partes, ¿nos podrían explicar brevemente cuáles son éstos?, ¿qué tipo de vivienda se realizará en esta tierra que se va desincorporar del patrimonio?, ¿cuántas personas saldrán beneficiadas?, ¿en qué tiempo se llevará?, datos que nos permitan a este cuerpo colegiado conocer la trascendencia de este proyecto. Es cuanto".

Manifestando la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí me permite, Regidor, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Concertación Social es quien ha tenido el acercamiento, tanto con el Instituto de la Vivienda, como con Fomerrey, para llegar a esta conclusión y a esta solicitud que les hemos presentado a la Comisión de Patrimonio a través de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio. Hemos venido trabajando por muchas horas con ambas instituciones del Gobierno del Estado para concluir en este momento, sabemos que además de estar realizando de forma paralela censos acerca de las personas que viven en el lecho del Río la Silla se tiene ya avanzado en un proyecto general, ¿sí?, de construcción de vivienda con algunos recursos que vendrían incluso del Gobierno Federal a través del Instituto de la Vivienda, entonces me gustaría que como ya lo he hecho en alguna ocasión de presentarle toda la integración del expediente, porque éste es uno de seis casos más que tenemos de desincorporación de predios municipales para otorgar vivienda a muchas de las familias de Monterrey, entonces, los detalles en sí, pudiéramos conocerlos en mesa

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de trabajo —si usted así lo acepta—, a través de la Dirección de Fomerrey, la Dirección del Instituto de la Vivienda y la Dirección de Concertación Social y lo mismo agradecer a todos los Regidores, a la Comisión de Patrimonio que también han demostrado su total interés en sacar adelante esto que también ha sido una prioridad por parte de la Alcaldesa y un compromiso que mantuvo desde aquel suceso de *Alex* y que ha sido señalado constantemente por los ciudadanos que viven bajo zozobra en una situación de lluvia o de situación de emergencia y que no quisiéramos vernos envueltos en una situación de tragedia. Entonces les ofrezco eso, que puedan ustedes involucrarse en las mesas de trabajo que tenemos con ambas instancias de Gobierno Estatal y concluir lo que hoy ustedes con el apoyo de ustedes con esta aprobación, pueda salir adelante. Bien, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Gracias, buenas tardes de nuevo. En el acuerdo primero que acaba de leer el compañero, se identifica en el renglón quinto, dice que se identifica como parcela 135 Z1 P1-1 del Ejido conocido como San Bernabé Topo Chico, me gustaría pedirle —aquí veo al Director de Patrimonio—, las colindancias y el número de metros cuadrados que corresponde a esta parcela, porque vamos a especificar aquí una propiedad municipal que se va a comodatar y es costumbre de que veamos aquí tantos metros al norte, tantos metros al sur, que corresponde a un polígono de tantas hectáreas, en fin, digo, me gustaría si se pudiera agregar esa precisión. Gracias”.

De nueva cuenta la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy Bien, sí, se toma en cuenta la solicitud del Regidor Manuel Elizondo, porque sí se cuenta con esta información a través de la Dirección de Patrimonio, que podamos incluirlo en el cuerpo del dictamen, al igual que la solicitud que hizo el Regidor Eugenio Montiel, que también así como se dice, como viene en el cuerpo, también venga en los acuerdos el número de lote, que podamos sustentarlo lo mejor posible nuestro dictamen, para cualquier situación que pudiera presentarse”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, ¿algún otro comentario?, muy bien, entonces se somete a su aprobación el presente dictamen, con esas dos observaciones que realizan el Regidor Manuel Elizondo y el Regidor Eugenio Montiel y por otra parte la disponibilidad de la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento para trabajar en lo subsecuente sobre este proyecto. Quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.

Se transcriben los ACUERDOS del Dictamen de Patrimonio con los agregados solicitados por el Regidor Manuel Elizondo y el Regidor Eugenio Montiel:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autorice por parte del Ayuntamiento, la desincorporación del dominio privado municipal para efecto de enajenarlo mediante Donación en favor del Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado, denominado “INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN”, del bien inmueble objeto del presente dictamen, y que se identifica como Parcela 135

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Z1 P1/1 del Ejido conocido como "San Bernabé Topo Chico", con una superficie total de 9,983.00 m², -nueve mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 200.58-doscientos punto cincuenta y ocho metros y colinda con la parcela 66-sesenta y seis; al Sureste mide, 50.67-cincuenta punto sesenta y siete metros y colinda con la parcela 68-sesenta y ocho; al Suroeste mide 200.20-doscientos punto veinte metros y colinda con la parcela 67-sesenta y siete; al Noroeste 50.63-cincuenta punto sesenta y tres metros y colinda con propiedad privada; para el efecto de ser destinado a la reubicación de 80 del total de las 125 familias que se localizan en las márgenes del Río La Silla, en el tramo comprendido de las colonias San Ángel y La Condesa de esta Ciudad.

SEGUNDO. Se faculte a los Representantes de esta municipalidad a celebrar Convenio de Colaboración, con el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en los términos precisados en el Resultado Octavo.

TERCERO. En caso que el Instituto de Vivienda de Nuevo León, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), incumplan total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el Convenio Autorizado, en el Acuerdo Segundo del presente dictamen, este se REINCORPORARÁ de inmediato al Patrimonio Municipal, en el entendido de que el plazo otorgado para que se lleve la reubicación integral de 80 de un total de las 125 familias asentadas en zona de alto riesgo, será de 1-un año contado a partir de su aprobación.

CUARTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo con el orden del día, pasamos al **Punto de Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concede el uso de la palabra en el orden que lo soliciten. Regidor Juan Carlos Holguín, ¿solicitó el uso de la palabra?, bien, tiene el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga".

SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: "Muy buenas tardes. Los Regidores y Síndicos del Municipio de Monterrey solicitan de la manera más atenta y respetuosa, recordarle al Gobernador del Estado que es de suma importancia trabajar de manera coordinada con los municipios, en este caso con Monterrey. Hace unos días la Secretaría de Gobernación manifestó la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

importancia de unir esfuerzos a beneficio de los ciudadanos, bajo este tenor, le solicitamos al Gobernador Medina que transmita este mensaje a su gabinete, ya que en eventos tan importantes para el desarrollo de nuestro Estado —como lo es la Cruzada Nacional contra el Hambre—, no invitaron a las autoridades y representantes de Monterrey, y para un dato adicional les quiero comentar que fue aquí, precisamente en Monterrey donde se dio inicio a este Programa. En estos temas tan trascendentales para los regiomontanos y para los nuevoleonenses, debemos despojarnos de protagonismos, de envidias, de celos, es por eso que los Regidores, Síndicos, Alcaldesa y todos los servidores públicos del municipio de Monterrey acudiremos a sus eventos con responsabilidad, con humildad, esto para hacer todo lo que esté en nuestras manos para el beneficio de los regiomontanos. Por lo tanto, para concluir mi intervención, me permito —señora Alcaldesa, señora Secretaria—someter a consideración de este Ayuntamiento, que se envíe un exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, el ciudadano Rodrigo Medina de la Cruz, para que se ciña a un actuar republicano y en sucesivos eventos a celebrarse en esta ciudad de Monterrey —la cual gobierna y encabeza la Administración, la Alcaldesa Margarita Arellanes—, y que es la capital del Estado de Nuevo León, respetando de esta manera a esta autoridad y a los regiomontanos, pidiéndole se incluya a las autoridades legítimamente constituidas y, repito, en particular a su representante, a la C. Presidenta Municipal de Monterrey, la licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes. Gracias”.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, ¿si hay algún comentario? El Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Yo nada más quisiera —para no entrar en mucho detalle—, nada más quisiera aclarar que el exhorto que la señora Síndico acaba de leer, solamente le pongan ‘los Regidores y Síndicos de Acción Nacional’, nada más, no haga extensiva, usted, nuestra palabra, por favor, respete este punto de vista. Es cuanto”.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, se somete a votación la solicitud de la... es una solicitud, adelante Regidor Asael”.

El C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Disculpe, nada más preguntarle, por columnas periodísticas nos enteramos que de parte de la Sedesol federal sí hubo invitación, y quisiéramos preguntar directamente si efectivamente existió la invitación federal o si no existió”.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Se recibió solamente una invitación a un evento en Palacio de Gobierno, tuvimos, luego, por parte de las autoridades federales, posteriormente hubo eventos en otras zonas del Municipio a los cuales no fue convocada la autoridad municipal”.

Continúa expresando la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, hay una propuesta por parte de la Síndica Irasema Arriaga, en el sentido de enviar un exhorto al Gobierno del Estado en el sentido de considerar a la Administración

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipal y a su Alcaldesa en cada una de las convocatorias que se tengan en relación a eventos que tengan que ver con la problemática o la solución de las situaciones que se den en nuestro Municipio. Quienes estén a favor de aprobar este exhorto, manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias, en contra. **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Gracias”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, siguiendo con el orden de oradores o de Regidores que han solicitado el uso de la palabra, tenemos al Regidor Ignacio Héctor de León. Adelante Regidor”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES expresó: “Gracias, buenas tardes, con permiso de nuestra Alcaldesa, compañeros del Cabildo. La Medalla al Mérito Diego de Montemayor es la máxima distinción que otorga el Municipio a aquellos regiomontanos que se han distinguido por su labor humanitaria, artística, cívicas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas y de voluntariado o a quienes hubieran participado en un acto heroico que ponga en relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida para salvar la de los demás en el Municipio de Monterrey. Por lo tanto, para todos los nuevoleonenses, es de suma trascendencia poder participar en la obtención de esta presea, es por ello que respetuosamente solicito a la Presidenta Municipal, en el alcance de sus facultades previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, tenga a bien someter a su consideración de este Ayuntamiento, la ampliación del período de recepción de propuestas que fue establecido en la Base IV de la Convocatoria Pública Medalla al Mérito Diego de Montemayor, edición 2013 y en la que se estipuló como fecha límite el 16 de agosto del 2013, debiéndose modificar por ende el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 4 de julio del 2013, para quedar como sigue: **‘ACUERDO ÚNICO: SE MODIFICA LA FECHA LÍMITE EN EL QUE PODRÁN SER ESTABLECIDAS LAS PROPUESTAS, FIJÁNDOSE COMO NUEVA FECHA LÍMITE EL 30 DE AGOSTO DEL 2013, RATIFICÁNDOSE EL CONTENIDO TANTO DEL ACUERDO MENCIONADO, COMO DE LA CONVOCATORIA EN SU INTEGRIDAD, SALVO LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.** Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿hay algún comentario sobre lo expuesto por el Regidor Ignacio Héctor de León?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, se va a someter a votación la petición porque lo hizo como comentario, entonces nada más es someter a votación, dicha ampliación de término”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidor Ignacio tiene el uso de la palabra”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Sí, estoy solicitando a la Alcaldesa que lo ponga a consideración del Cabildo si desean a bien aprobarlo o no”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, bien, está la propuesta y solicitud que hace el Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, tema que le concierne directamente acerca de la entrega de esta máxima presea que tiene el Ayuntamiento de Monterrey, que es la entrega de la Medalla Diego de Montemayor, para la ampliación del término de recepción de expedientes, quien tenga a bien aprobar esta solicitud manifiéstelo de la manera acostumbrada, muchas gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, tal como lo adelanté hace un momento, vamos a presentar el día de hoy, el escrito número treinta o treinta y uno, ya no recuerdo en qué número vamos, pero bueno, nosotros no nos andamos ni con shows teatrales, ni actos mediáticos, ni haciendo exhortos que no nos corresponden, ni mucho menos victimización de..., como niños que tiran la piedra y luego esconden la mano, vamos a los hechos, y aquí vamos a presentar ante el señor Contralor otra denuncia más por las patrullas. El tres de julio aquí lo dijimos y nuevamente los medios de comunicación han estado sacando el caso de las patrullas, ya no sabemos de verdad pues a qué santo rezarle, ¿verdad?, porque de verdad que estamos pa’ llorar, entonces, en conclusión solamente le quiero informar, señora Alcaldesa, que ahorita en este momento al término de esta sesión, con quien me guste acompañar —digo, si es que a todos nos preocupa la transparencia—, acudamos ante el señor Contralor a presentar esta denuncia, para ver si se le antoja darle cauce, para luego posteriormente irnos a la Auditoría Superior del Estado. Básicamente la denuncia pues es en cuanto a la licitación que se declaró desierta, luego a la adjudicación al día siguiente a una de las empresas que sí participó y que se le descalifica diciendo que no había concluido y luego al día siguiente sí y luego la otra propuesta de la misma empresa, o sea qué casualidad, la verdad es que nos causa asombro tanta casualidad, y bueno, ya para rematar, la cereza del pastel fue el sobrepeso, entonces, aquí está fundamentado, no son chismes, no son exhortos que no nos corresponden y los invito, compañeros, quien nos guste acompañar a hacerlo público. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es, señor Regidor. La Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra sobre este tema”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Yo creo que habríamos todos que darle una leída a la Ley de Adquisiciones, se hablan de favoritismos, se hablan de muchas cosas, espero que eso también esté fundamentado, aquí no hay nada en lo oscuro, de hecho se

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

dice... dice un medio, pues, se adquirió lo mejor para Monterrey, se compró lo mejor para Monterrey, se hizo una convocatoria en cuanto a las últimas, adquisiciones, se hizo una convocatoria en la que solamente una empresa se inscribió, solamente una empresa cumplía con... lejos de cumplir o no con los requisitos, pues fue la única que se inscribió, entonces, realmente si hablamos de shows mediáticos, pues bueno, esto parece circo y como de tres pistas, no hay fondos, no hay trasfondos, está claro y bueno, pues el que no quiere ver obviamente es porque definitivamente no lo quiere ver. La Ley marca en cómo se procedió en la asignación en cuanto a la licitación que se declaró desierta y cómo se otorgó el contrato en la licitación que solamente hubo un solo participante, y bueno, pues en cuanto a los escritos que se puedan presentar y que puedan, no sé, firmar cuantas personas quieran, pues bueno ya se le dará su respuesta y pues como todos los que se han presentado, pues, también no veo yo que se hayan fundamentado, entonces aquí hay que dejar otra vez claro la máxima de derecho que dice: 'que el que afirma está obligado a probar' no nada más a decir o nada más a hacer shows mediáticos, ¿verdad?, entonces, pues bueno, esperemos que tal como se está manifestando, bueno, pues que esto venga acompañado de pruebas, como nos ha tocado ver que se han hecho tantas afirmaciones, que es fecha que seguimos esperando las pruebas de las mismas, ¿verdad?, gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios pasamos al siguiente orador que es el Regidor Juan Carlos Holguín".

Para la presentación de otro tema el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, Cabildo. Bueno, de todos es bien sabido el caso de maltrato animal que se presentó en el Estado de Nuevo León los días pasados. Este suceso dejó varias reacciones en las redes sociales y en las instancias sociales de nuestro Estado. Como autoridad municipal no nos podemos quedar de los brazos cruzados por dicho acto, a pesar de que esto no fue en nuestro municipio, pero no estamos exentos de que el maltrato animal se presente en nuestro municipio y que se esté dando cada día con más frecuencia, por lo cual quisiera someter a este Cuerpo Colegiado un exhorto hacia el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del H. Congreso del Estado para que agilice los dictámenes que se presentaron en su momento en la Legislación pasada por parte del Partido Verde Ecologista y varias Asociaciones Civiles, donde buscamos sancionar o dar más argumentos legales a la poca muy débil Ley de Protección Animal que se encuentra ahora actualmente en el Estado. Entonces por lo cual solicito a este Cabildo se pueda someter a la aprobación de ustedes un exhorto para el Presidente del Congreso del Estado, así al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, que agilice los trámites y dictámenes que se encuentran ahí, a la vez, obviamente como autoridad municipal y como Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente estaremos trabajando en un Reglamento Interno el cual dé un poco más de certeza o de dientes para que se pueda actuar en consecuencia aquí en el Municipio. Es cuanto".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, ¿algún comentario?, sometemos a votación la solicitud de exhorto que propone el Regidor Juan Carlos Holguín, a fin del que el H. Congreso del Estado pueda impulsar las iniciativas de Ley que en el pasado y que probablemente en el presente se estén dando, acerca del tema relacionado con el maltrato animal, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, siguiendo con el orden del día la Regidora María de la Luz Molina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Gracias muy buen día a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, señora Alcaldesa, a todos los presentes reciban mi saludo. Todos sabemos que la familia es la primera institución humana como célula fundamental de la sociedad, y es el medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros y que ésta debe recibir la protección y asistencia necesaria por parte de la sociedad y del Estado para poder cumplir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad y es a través de diferentes instancias del Municipio que trabajan para proteger a la familia, a fin de reconocer, de apoyar y de atender las funciones sociales que ésta cumple. Particularmente el DIF es quien vela por brindar atención oportuna y por llevar a cabo programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de los problemas sociales y procurar la participación de toda la comunidad. La sociedad civil organizada, pues, también está pendiente de todo lo que hacen los gobiernos y prueba de ello es el Instituto Mexicano de Valuación, que es un organismo pluripartidista conformada por empresarios de consultoría política y que busca la formación de mejores gobiernos y entre sus objetivos instituyó el reconocimiento “Tonantzin” —que significa en náhuatl ‘nuestra madre’—, a los mejores presidentes y presidentas de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia de la República Mexicana, por su contribución al desarrollo familiar a través de una buena gestión pública. Entonces, el pasado 12 de julio el IMDE otorga, ha otorgado la Presea Tonantzin, 2013, al mejor desarrollo familiar a cinco Estados de la República, entre ellos destaca el DIF Monterrey y por lo tanto, bueno, pues, expreso mi felicitación y mi reconocimiento por este premio, que es la primera vez que el DIF Monterrey lo recibe y, sobre todo, pues, por tener una visión integral del desarrollo familiar y mejorar que continúe con todos esos programas, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad. Asimismo y con la sencillez que la caracteriza, el mes pasado y por esta misma institución, fue reconocida con el premio “Tlatoani”, en náhuatl es ‘gobernante’, la Secretaria de Ayuntamiento de Monterrey, la licenciada Sandra Pámanes Ortiz, por su contribución para lograr una mejor gestión pública. Muchas felicidades, señora Secretaria y ambos reconocimientos abonan al engrandecimiento de nuestro Municipio y también de nuestro país. Es cuanto”.

Escuchándose a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO decir: “Muchas gracias, bien, por favor, ¿algún otro comentario?”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Es cuanto".- Doy fe.- -

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 29 de julio de 2013.